

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 5

VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Tarifa Reducida

Correo
Argentino

Concesión Nº 6451
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE R I O N E G R O

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

Reunión V

4ta. Sesión Ordinaria

4 de junio de 1974

10º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: Don JUSTO ESTELO RAMIREZ

Secretarios: Señores EDUARDO BECERRA LICEDA y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

Diputados presentes:

AGÜERO, Hugo Edgardo

CARDOZO, Fernando

DUCAS, Rodolfo Hugo

ESPECHE, Edmundo Aquiles

FABIANI, Nazareno Julio

FERNANDEZ, Ramón Pedro

GIMENEZ, Jacinto

LAPUENTE, Osvaldo

OSAN, Héctor Oscar

PAOLINI, Hugo Mario

RAMASCO, Hugo Alberto

RAMIREZ, Justo Estelo

RIVEIRA de AYALA, Olga Nélica

ROA, Luciano Ricardo

SANCHEZ, Juan José

SICARDI, Ramón Ademar

WUCUSICH, Amadeo

Ausentes:

ECHARREN, Edgar Nelson

GARRIDO, Antonio

LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto

SCATENA, Dante Alighieri

VOLONTERI, Carlos Arturo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION IV

28 de mayo de 1974.

SUMARIO

	Pág.	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	183	
2 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Lapuente referidas a la reincorporación del señor diputado Fernández	183	184-185
3 — IZAMIENTO DE LA BANDERA. Por el señor diputado Amadeo Wucusich	183	
4 — VERSIONES TAQUIGRAFICAS. Se aprueban las correspondientes a los días 26 de octubre; 3, 9, 20, 23, 27, 28 y 30 de noviembre; 6, 10, 11 y 13 de diciembre de 1973; 4 de febrero, 29 de marzo, 9, 17, 25 y 26 de abril del corriente año	183	
5 — ASUNTOS ENTRADOS	183	
I — COMUNICACIONES OFICIALES	183	
II — DESPACHOS DE COMISION	183	
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, por unanimidad, en el proyecto de declaración sobre fijación de límites provinciales	183-184	
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, por unanimidad, en el proyecto de ley por el que se ratifica el convenio suscripto con Vialidad Nacional para la ejecución de obras de pavimentación	184	
— De Presupuesto y Hacienda, por unanimidad, en el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a integrar el capital accionario de la empresa Alcalis de la Patagonia S.A. y C., productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste	184	
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, por mayoría, en el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública, tierras ubicadas en la zona de Cinco Saltos con destino a un establecimiento educacional existente y viviendas	184-185	
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, por mayoría, en el proyecto de ley por el que declara de utilidad pública tierras ubicadas en la zona de Chelforó, para futuro emplazamiento de la ciudad	185	
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, por unanimidad, en el proyecto de ley por el que autoriza la transferencia al Obispado de Viedma, del lote 2 de la manzana 24 de Sierra Grande	185	
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, por unanimidad, en el proyecto de ley, por el que se otorga a los jubilados y pensionados de la ley 59, los beneficios por asignaciones familiares que goza la clase activa	185-186	
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, por unanimidad, en el proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 923 sobre bonificación por vivienda para el Personal Superior del Poder Judicial	186	
III — PRESENTACION DE PROYECTOS	186	
a) De resolución, de los señores diputados Sicardi y otros, gestionando la provisión de agua potable domiciliaria para el barrio Tiro Federal de General Roca	186	
b) De ley, de los señores diputados Osán y otros, por el que se crea una estación terminal de ómnibus en la ciudad de Viedma	186-187	

- c) De ley, de los señores diputados Fabiani y otros, por el que se modifica el presupuesto general de gastos, incrementando partidas para concurrir en ayuda económica hacia las municipalidades . 187
- d) De ley, de la señora diputada Riveira de Ayala y otros, por el que se otorga una pensión a la señora Mercedes Heredia Vda. de López 187
- e) De ley, de la señora diputada Riveira de Ayala y otros, por el que reglamenta el ejercicio de la profesión de la psicología 187 a 189
- f) De ley, de los señores diputados Osán y otros, facultando la construcción de un refugio peatonal a la entrada de la localidad de San Javier 189-190
- g) De ley, de los señores diputados Osán y otros, por el que se autoriza la construcción de un refugio peatonal a la entrada de la localidad de Lorenzo Vinter 190
- h) De ley, de los señores diputados Osán y otros, por el que se autoriza la construcción de un refugio peatonal a la entrada de la localidad de Estación Palacios 190
- i) De ley, de los señores diputados Osán y otros, por el que se autoriza la construcción de un refugio peatonal a la entrada de la localidad de O'Connor 190-191
- 6 — HOMENAJES. A los oficiales de las Fuerzas Armadas que participaron en la revolución del 4 de junio, propuesto por el señor diputado Giménez. Al doctor Hipólito Yrigoyen propuesto por el señor diputado Lapuente .. 191-192
- 7 — PEDIDOS DE INFORMES. Realizados por el Partido Provincial que en razón de no haber sido contestados, el señor diputado Ducás solicita su reiteración 192-193
- 8 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Agüero y otros sobre el funcionamiento y constitución de las comisiones 193 a 195
- 9 — MOCION. Formulada por el señor diputado Sicardi solicitando preferencia para el proyecto de ley referido a tierras bajo riego, a fin de que sea considerado en la sesión del día 25 de junio. Se aprueba. 195
- 10 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Ramasco, para el proyecto de declaración sobre límites provinciales Se aprueba 195-196
- 11 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Sicardi, para el proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto por Vialidad provincia para obras de pavimentación .. 196
- 12 — CUARTO INTERMEDIO 196
- 13 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el pedido de sobre tablas para el proyecto de ley ratificando el convenio suscripto por Vialidad, como también el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado Agüero, para el proyecto de ley referido a jubilados y pensionados 196
- 14 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Wucusich, para el proyecto de ley que autoriza reintegrar el capital de Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. Se aprueba 196
- 15 — ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de declaración sobre fijación de límites provinciales. Se aprueba 196 a 198
- 16 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que ratifica el convenio entre la provincia y la Dirección Nacional de Vialidad. Se aprueba 198 a 201
- 17 — CONSIDERACION. del proyecto de ley que otorga a jubilados y pensionados de la ley 59 asignaciones familiares 201-202
- 18 — CUARTO INTERMEDIO 202
- 19 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que otorga a jubilados y pensionados asignaciones familiares 202-203
- 20 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se autoriza a integrar el capital de la empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. Se aprueba .. 203 a 207
- 21 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura. 207-208

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a cuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro siendo las 10 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Con la presencia de diecisiete señores diputados, queda abierta la sesión.

2

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — El bloque de la Unión Cívica Radical sostiene, con relación a la presencia del señor diputado Fernández en este recinto, su posición expuesta anteriormente. Nada más, señor presidente.

3

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde al señor diputado Wucusich izar la bandera en el mástil del recinto. Invito a los señores diputados y público presente a ponerse de pie.

— Así se hace (Aplausos prolongados en las bancas).

4

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de los días 26 de octubre; 3, 9, 20, 23, 27, 28 y 30 de noviembre; 6, 10, 11 y 13 de diciembre de 1973; 4 de febrero, 29 de marzo; 9, 17, 25 y 26 de abril del corriente año.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas. Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Nuestro bloque tiene en estudio varias de esas versiones, en su oportunidad haremos llegar nuestras observaciones.

5

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— De la Cámara de Diputados de Mendoza, comunicando elección de autoridades.

-- Al archivo.

— Del señor diputado Fabiani, elevando radiograma de la Asociación Obrera Textil de la Capital Federal.

— Al archivo.

II — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Declaración presentado por los señores Legisladores Lapuente, Ramasco, López Alfonsín y Espeche y Garrido, sobre fijación de límites provincial y por Unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

Con fecha 28 de noviembre de 1973, esta Legislatura formuló una declaración celebrando la derogación de la Ley 18.501, arbitrariamente dictada durante el Gobierno de Onganía y que era nula, por su origen y por su contenido.

Esta Legislatura ratifica esa Declaración, pero ante el inminente tratamiento de la media sanción en la Cámara de Senadores de la Nación, deja expresamente sentado que los artículos 1 al 5 del Proyecto tratado, son inconstitucionales al pretender atribuir al Congreso de la Nación facultades unilaterales que corresponden a la Provincia y que hacen a la esencia del sistema federal.

Ante esta grave situación, esta Legislatura fija su posición en el sentido de que, por haber límite fijado definitivamente en la Ley 1532, Ley 14.408 y Constitución Provincial, el Congreso Nacional carece de facultades para modificar ese límite, al cual tiene derecho incontrastable e inalienable la Provincia de Río Negro.

Derogada la Ley 18.501, cabe solo trazar el meridiano 10º, tal cual corresponde, pues éste es el límite legal y real, cualquiera sea el resultado que, para una u otra provincia, resulte de la mensura a practicarse.

A los fines de que esta posición sea defendida en la debida instancia, proponemos que la Legislatura se dirija a los señores Senadores Nacionales de la Provincia de Río Negro, haciéndoles llegar los antecedentes que obran en la Provincia y solicitándole su intervención, en comisión y en recinto, a fin de evitar lo que significaría un avasallamiento institucional que jamás podría ser aceptado por Río Negro.

Queda así perfectamente establecido el sentido de nuestra anterior declaración, que no era otra que apoyar la derogación lisa y llana de la inconstitucional Ley 18.501 y la lógica complementación que ha de ser dada por el Senado, como cuerpo represen-

tante de las autoridades Provinciales, corrigiendo la falencia institucional y ratificando el derecho que a la Provincia de Río Negro le corresponde, no por gracia ni condescendencia de nadie, sino por el derecho e imperio de las leyes que fijaron en su oportunidad los límites reales y que solo la Provincia propietaria de sus tierras puede modificar con los 4/5 de los miembros de la Legislatura.

Toda reforma que se pretenda hacer en Legislaturas ajenas a ésta Provincia sean Nacionales o Provinciales, es y será nula y violatoria de la esencia del sistema federal y jamás será aceptada por los representantes del pueblo en este recinto.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974.

Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich
- Echarren - Ramasco - Lapuente

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura a los asuntos entrados.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, ratificando el convenio suscripto con Vialidad Nacional para la ejecución de obras de pavimentación y por unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscripto el 22 de mayo de 1974 entre el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro y el señor Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, el que forma parte de la presente Ley, para la ejecución de obras de pavimentación de rutas nacionales y provinciales.

Art. 2º — Declárase que la financiación por parte de la Dirección de Vialidad Nacional de los tramos que especifican los incisos c) y d) del artículo 4º del referido convenio, tiene carácter de reintegro de inversiones efectuadas por la Provincia de Río Negro en rutas nacionales transferidas previamente a su favor.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974.

Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich
- Roa - Riveira de Ayala - Echarren -
Ramasco - Lapuente - Garrido

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Solicito se reserve en secretaría para mocionar en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a integrar el capital accionario de la Empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C., productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste, y por Unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a integrar el capital accionario de la empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C., adjudicataria de la planta productora de carbonato de sodio por el proceso solvay, en la localidad de San Antonio, hasta cubrir la suma de \$a. Treinta millones (\$a. 30.000.000), (equivalente a tres millones de dólares estadounidenses).

Art. 2º — La integración se efectuará a través de la sustitución del grupo empresario Tata Chemical Ltda. de la India por la Provincia de Río Negro en el contrato social en elaboración.

Art. 3º — Los fondos provendrán de los fondos cedidos por la Nación a la Provincia del "Fondo de Contribución para el Desarrollo del Carbonato de Sodio (D. L. 18.518/69) en un 50 % de capital, y el resto a través de un préstamo especial a gestionarse ante el Banco Nacional de Desarrollo, con esa finalidad autorizándose al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar ante las autoridades del Banco Nacional de Desarrollo y las que fueran menester ante el Ministerio de Economía de la Nación tendientes a efectivizar el aporte comprometido que asciende a la suma de pesos Quince millones (\$a. 15.000.000).

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974.

Osán - Sicardi - Riveira de Ayala -
Roa - Echarren - Ducás - Garrido

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH — Solicito se reserve en secretaría para mocionar en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han to-

mado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, donde declara de utilidad pública, tierras ubicadas en la zona de Cinco Saltos, con destino a un establecimiento educacional existente y viviendas, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación con destino a un establecimiento educacional existente, propiedad de la Provincia de Río Negro y para viviendas los inmuebles indicados como lotes 75 y 76 del plano agregado a fs. 1, del Expediente N° 11.189-C-74, ubicados dentro de la planta urbana de la Municipalidad de Cinco Saltos, que son parte de los lotes 12 y 13 de la Fracción A, Sección XXVI, del Departamento de General Roca.

Art. 2º — A los fines del cumplimiento de la presente Ley, facúltase al Poder Ejecutivo a modificar los créditos del Presupuesto de Gastos vigentes, dentro del total autorizado.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974.

Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich

- Roa - Riveira de Ayala

— En observación.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, donde declara de utilidad pública, tierras ubicadas en la zona de Chelforó, para futuro emplazamiento de la ciudad, y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación la fracción de tierra ubicada en parte del lote 5 Fracción D, Sección XXI, designada como Fracción Am en el plano 30-74, aprobada por la Dirección de Catastro, con una superficie de 51 hs. 03 a. 45 ca. ubicadas en el Departamento Avellaneda, para ser destinadas a reservas fiscales y emplazamientos del futuro pueblo de Chelforó.

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento de la presente Ley autorizase al Poder Ejecutivo a modificar los créditos del presupuesto de gastos vigentes, dentro del total autorizado.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974.

Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich

- Roa - Riveira de Ayala - Ramasco

Lapuente - Garrido

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, autorizando la transferencia al Obispado de Viedma, del lote 2 de la manzana 24 de Sierra Grande, y por Unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo al Obispado de Viedma, el Lote 2, manzana 24 ubicado en Sierra Grande, según plano aprobado por la dirección de Catastro N° 67-68 y la casa prefabricada construida en él.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974.

— Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich -

Echarren - Ramasco - Lapuente.

— En observación.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores legisladores Agüero - Volonteri - Ducás - Sánchez y Echarren, donde otorga a los jubilados y pensionados de la Ley 59, los beneficios por asignaciones familiares que gozan de clase activa y por unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Otórgase a los jubilados y pensionados de la Ley 59/59, los beneficios que por asignaciones familiares y sociales goza la clase activa que aporta a la citada Ley.

Art. 2º — Los beneficios a que se refiere el artículo anterior, serán iguales al 100 % de los que perciben los afiliados en actividad y comenzarán a regir, a partir del 1º de enero de 1974.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 31 de mayo de 1974.

— Sicardi - Riveira de Ayala - Paolini -

Osán - Roa - Echarren - Ducás - Ga-

rrido - Volonteri.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGUERO — Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Es a los efectos de solicitar se me dé como presente en la sesión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Preupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Superior Tribunal de Justicia, que modifica la Ley N° 923 bonificación por vivienda para el Personal Superior del Poder Judicial, y por Unanimidad aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE

RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Agréguese al último párrafo del artículo 12 de la Ley 923 el siguiente: "Asimismo percibirán la bonificación por vivienda al Personal Superior del Poder Judicial con jerarquía superior a Secretario de Primera Instancia inclusive".

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974 .

Sicardi - Osán - Gimenez - Wucusich - Roa
Riveira de Ayala - Echarren - Ramasco
Lapuente - Garrido.

— En observación.

III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Solicitar del Poder Ejecutivo y/o de las autoridades comunales competentes se concreten con urgencia las medidas que aseguren la provisión de agua potable domiciliaria en el Barrio de Tiro Federal de la ciudad de General Roca.

Art. 2º — De forma.

Gimenez - Roa - Sicardi - Cardozo - Ramírez.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad remarcar la imperiosa necesidad existente en un barrio densamente poblado de la localidad de General Roca.

El barrio "Tiro Federal" es un importante núcleo de la comunidad Roquense cuenta a la fecha con una

cantidad mayor a los 5.000 pobladores, y el carácter de trabajadores de los mismos que han cumplido fehacientemente con sus obligaciones sociales los hacen acreedores a los avances indispensables producidos en materia de seguridad y bienestar social.

Para este grupo humano se hace imperioso contar con la provisión de agua potable. Al solo efecto de hacer notar la importancia del mismo se indica que ya tiene la afectación de otros servicios públicos, tales como energía eléctrica, recolección de residuos, centros de bienestar social y comunitarios. También en el orden espiritual se encuentran cinco entidades religiosas que aseguran la buena formación moral de sus integrantes.

En el orden industrial se han establecido fábricas de mosaicos, areneras y una panificadora, que igualmente resalta la envergadura del núcleo social de que se trata.

El Gobierno del Pueblo no puede permanecer ajeno a los requerimientos indispensables de los sectores trabajados, que son precisamente la columna vertebral del Movimiento que lo sustenta, motivo por el cual, los legisladores peronistas consideran que en la brevedad de tiempo posible y perentoriamente, debe realizarse la obra que se encomienda.

— Asuntos Económicos.

FUNDAMENTOS :

Señor Presidente: Habiendo sido declarada Viedma, Ciudad Capital por nuestra Legislatura el día 20 de setiembre del año pasado, ahora se hace necesario ir dotándola de los servicios públicos necesarios acorde a una capital.

Por tales motivos, al autor de esta iniciativa, lo animan los mejores deseos de que nuestra ciudad, que avanza a pasos agigantados, cuente, a la mayor brevedad, con todos los elementos que hacen a su moderno desenvolvimiento como una capital de ciudad.

Es por ello, que previendo el auge que está adquiriendo Viedma, ya en estos momentos, y previendo las necesidades de un futuro inmediato, es que he presentado la creación de una terminal de ómnibus. Por el momento sólo los organismos provinciales pertinentes, se dedicarán a conseguir ante la autoridad comunal el terreno apto para tal fin.

Inmediatamente a este hecho, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de su órgano específico, que es la Dirección de Arquitectura de la Provincia, deberá proyectar el futuro edificio y recién se proveerá de la partida pertinente como para comenzar la obra, en el ejercicio financiero del año que viene.

Por la importancia que está adquiriendo nuestra ciudad capital, porque a esta altura del tiempo ya se hace necesaria una estación terminal de ómnibus, es que el autor del presente proyecto, solicita la aprobación pertinente por parte de los señores legisladores, en el entendimiento de que coincidirán con él en la idea general que aquí se plasma.

Nada más.

Osán - Ramírez - Siccardi - Roa - Paolini.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Créase en la ciudad capital Viedma, por imperio de esta ley, una Estación Terminal de Omnibus, que pertenecerá al dominio público de la Provincia, estando a cargo del Poder Ejecutivo el control y administración de la misma, por intermedio del órgano que por una ley posterior, oportunamente se fijará.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio específico, gestionará ante la autoridad municipal local, la donación o venta, a precio de fomento, de la manzana y/o manzanas de terreno y/o terrenos municipales necesarios para este fin.

Art. 3º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, arbitrará, por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, los estudios y proyectos respectivos para comenzar la construcción de la Terminal de Omnibus en el próximo ejercicio financiero del año 1975.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de Rentas Generales de la Provincia.

Art. 5º — De forma.

Osán - Ramírez - Sicardi - Roa - Paolini.
— Presupuesto y Hacienda.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de Gastos vigentes, tal como se expresa en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese.
Scatena - Cardozo - Fabiani - Sicardi - Paolini.

F U N D A M E N T O S :

Señor Presidente: Nos dirigimos a Ud. a fines de remitirle el presente proyecto de ley por el cual se transfiere al Poder Ejecutivo la suma de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) a fin de que atienda las necesidades de ayuda económica que tienen los distintos municipios de la Provincia.

Es de conocimiento que el Poder Ejecutivo sufre inconvenientes en atender los requerimientos efectuados en tal sentido por las comunas, dado la falta de créditos que le afectan en algunas de las partidas presupuestarias.

De la partida parcial que se transfiere podría disponer la Legislatura pero se estima que el Poder Ejecutivo conoce en profundidad los diversos problemas que aquejan a las comunas, por el contacto permanente que tiene con las mismas y su organización administrativa, cosa que no acontece con nuestro cuerpo, razón por la cual aquel es el más indicado para disponer de la partida en cuestión.

PLANILLA ANEXA QUE FORMA PARTE DE LA
LEY Nº

Prog.	P. Ppal.	P. Pcial.	Concepto	Importe
190	6	1	Municipalidades y otros entes comunales	3.000
392	6	1	Municipalidades y otros entes comunales	3.000
597	15		Erogaciones figurativas - contribuciones	3.000
			Poder Legislativo	3.000

— Presupuesto y Hacienda.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Otórgase una pensión equivalente al Sueldo Mínimo Vital y Móvil correspondiente a un Agente de la Administración Pública Provincial a la Sra. Mercedes Heredia Vda. de López.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 3º — De forma.

Paolini - Ramírez - O. R. de Ayala -
Sicardi - Roa

F U N D A M E N T O S :

El presente proyecto de ley, tiene por finalidad satisfacer las mínimas necesidades de la persona a quien se quiere beneficiar con esta pensión, dado el estado de indigencia en que se encuentra, lo avanzado de su edad y además el estado de ceguera total que la afecta.

Quien a de ser beneficiaria es viuda de Pedro López el que se desempeñó en el Municipio de General Roca por largo espacio de tiempo. En el momento que el mismo pasó a retiro, todavía no se había creado la Caja de Previsión Social de la Provincia, motivo por el cual su esposa no cuenta con ningún tipo de subsidio, pensión, ni ningún otro ingreso.

Toda la comunidad de General Roca conoce sobradamente los aportes llevados por la Sra. Mercedes Heredia Vda. de López a esa sociedad, razón por la cual se hace plenamente acreedora a la pensión que se solicita.

-- Asuntos Sociales.

Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Se extenderá por campo de la psicología a la actividad destinada a lograr un desarrollo

pleno del hombre, en función de las necesidades inherentes a su propia naturaleza y a las posibilidades del medio, en las distintas especialidades en que tiene su aplicación concreta.

- a) Se entenderá por campo de la psicología clínica: La esfera de acción que se halla en hospitales generales, hospitales psiquiátricos, hospitales neuropsiquiátricos, clínica o instituciones privadas de la misma índole y en la práctica privada de la profesión.
- b) Se entenderá por campo de la Psicología Educativa la esfera de acción que se halla en instituciones educativas y en la práctica privada de la profesión.
- c) Se entenderá por campo de la Psicología laboral la esfera de acción que se realiza en las instituciones donde estén implicadas actividades vinculadas al trabajo y en gabinetes o institutos dedicados a tal fin.
- d) Se entenderá por campo de la psicología jurídica a la esfera de acción que se realiza en tribunales de Justicia, institutos penitenciarios y de internación de menores.
- e) Se entenderá por campo de la Psicología Social, a la esfera de acción que se realiza en las industrias, los organismos oficiales, los institutos de investigación sobre opinión pública, los centros de investigaciones sociológicas o antropológicas, las empresas de publicidad y demás afines, con la perspectiva de que todas las áreas ocupacionales del psicólogo reciban aportes de la Psicología Social.

Art. 2º — Se considerará ejercicio de la profesión de Psicólogo:

- a) En el campo de la psicología clínica; la exploración de la estructura, dinámica y desarrollo de la personalidad a través de test y entrevistas; la orientación psicológica para la prevención y promoción del equilibrio de la personalidad, la investigación y la formulación de diseños experimentales, con sus instrumentos específicos; ya sean dichas tareas realizadas en los ámbitos individual grupal institucional o comunitario, el tratamiento psicológico de los conflictos y tensiones de la personalidad.
- b) En el campo de la Psicología Educativa: investigar orientar, y operar en los cuatro niveles de la enseñanza, en la medida que en ella incidan factores psicológicos, con el fin de crear conjuntamente con el educador y con los datos provenientes del médico y del trabajador social, el clima favorable para lograr el éxito del aprendizaje, analizando mediante sus técnicas específicas los problemas que gravitan en la tarea educativa derivada de la configuración psíquica y del medio social en que se desenvuelve.
- c) En el campo de la Psicología Laboral: la selección y distribución con la utilización de técnicas psicológicas del personal en instituciones públicas o privadas, el desarrollo del personal, evaluación de puestos y tareas, estudio de motivaciones, investigación y propuestas de sistemas de producción a través de los cuales el hombre encuentra un medio de realización. Creando el clima más favorable para la educación del tra-

bajo al hombre. Investigación de las causas psicológicas de accidentes en el ámbito laboral y asesoramiento sobre prevención de los mismos. La actuación sobre las tensiones de grupo, propendiendo a prevenir, conservar y promover la salud psíquica de los integrantes de la institución laboral.

- d) En el campo de la Psicología Jurídica: el estudio mediante las técnicas correspondientes, de la personalidad del sujeto que delinque, su rehabilitación y la prevención del delito; la reeducación del penado y colaboración con su rehabilitación, para la convivencia en sociedad; la orientación psicológica a los liberados y a sus familiares; la actuación sobre tensiones grupales en los institutos penales como tarea de psicohigiene; la colaboración en peritajes empleando los instrumentos específicos.
- e) En el campo de la Psicología Social: el estudio en general del comportamiento del individuo en relación con el grupo y su dinámica especialmente en los pequeños grupos, la investigación de las actividades en las personas, su nivel de aspiración, motivaciones, tendencias, opiniones, problemas de comunicación de pequeños y grandes grupos. En todos los supuestos y cualquiera sea su campo, los psicólogos serán los profesionales específicamente capacitados para utilizar test de inteligencia para uso clínico, test de personalidad y técnicas y métodos proyectivos. Igualmente se considerará ejercicio de la profesión de Psicólogo el control de la enseñanza y difusión del conocimiento y técnicas psicológicas aún por intermedio de la cátedra.

Art. 3º — El ejercicio de la profesión de Psicólogo, en cualquiera de los campos de la Psicología solo se autorizará a aquellas personas que como consecuencia de haber cursado una carrera universitaria mayor, posean título habilitante de Psicólogo o licenciado en Psicología, previa obtención de la Matrícula correspondiente a la inscripción en el Registro respectivo ante la oficina competente del Consejo de Salud Pública de la Provincia.

Art. 4º — Podrán ejercer la profesión de Psicólogo:

- a) Los que tienen título válido y habilitante de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por una Universidad Nacional o Privada autorizada conforme a la Legislación Universitaria y habilitado de acuerdo con la misma;
- b) Los que tengan título equivalente otorgado por una Universidad extranjera de igual jerarquía perteneciente a país con el que existe tratado de reciprocidad, habilitados por una Universidad Nacional;
- c) Los que tengan título equivalente otorgado por una Universidad extranjera de igual jerarquía y que hubiesen revalidado el título en una Universidad Nacional;
- d) Los profesionales extranjeros con título equivalente de prestigio internacional reconocido y que estuviera de tránsito en el país cuando fueran requeridos en consulta sobre asuntos de su exclusiva especialidad; previa autorización precaria a ese solo efecto que será concedida a solicitud de los interesados por un plazo de seis

meses prorrogable a un año como máximo por el Consejo de Salud Pública de la Provincia, no pudiendo ejercer la profesión privadamente.

- e) Los profesionales extranjeros con título equivalente contratados por instituciones públicas o privadas con finalidades de investigación, asesoramiento, docencia y/o para evacuar consultas de dichas instituciones, durante la vigencia del contrato y dentro de los límites que se reglamenten no pudiendo ejercer la profesión privadamente.

Art. 5º — Los profesionales que ejerzan la Psicología están sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales reglamentarias obligados a:

- a) Promover la internación en establecimientos públicos o privados, con la correspondiente intervención médica, de las personas que por su estado físico o por los trastornos de su conducta signifiquen peligro para sí mismas o para terceros;
- b) Dar por terminada la relación clínica o de consulta cuando comprenda claramente que el cliente no resulta beneficiado;
- c) Proteger a los examinados asegurándoles que la prueba y sus resultados se utilizarán de acuerdo con las normas profesionales, cuando necesite aplicar pruebas psicológicas para propósitos de enseñanza, clasificación o investigación;
- d) Cuidar el bienestar de los animales utilizados en la investigación;
- e) Mantenerse permanentemente informado de los progresos concernientes a su disciplina, cualquiera sea su especialidad a los fines de la realización de la misma;
- f) Guardar el más riguroso secreto sobre cualquier prescripción o acto profesional, salvo las excepciones de la Ley o en los casos que por la parte interesada se le relevare de dicha obligación expresamente. El secreto profesional deberá guardarse con igual rigor respecto de los datos o hechos que se informase en razón de su actividad profesional sobre las personas en sus aspectos físicos, psicológicos o ideológicos.

Art. 6º — Queda prohibido a los profesionales que ejerzan la Psicología:

- a) Prescribir, administrar o aplicar medicamentos, electricidad, hipnotismo o cualquier otro medio mecánico o químico destinado al tratamiento de las enfermedades de las personas;
- b) Aplicar en su práctica privada procedimientos que no hayan sido presentados o considerados o discutidos o aprobados en los centros Universitarios o Científicos del país;
- c) Ejercer la profesión mientras padezcan enfermedades infecto-contagiosas;
- d) Participar honorarios entre Psicólogos o con cualquier otro profesional del arte de curar, sin perjuicio del derecho de presentar honorarios en conjunto o separadamente, según corresponda;
- e) Revelar el secreto profesional, de conformidad con la obligación dispuesta en el artículo precedente.

Art. 7º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 8º — De forma.

Roa - Giménez - Olgo R. de Ayala -
Wucusich - Osán

FUNDAMENTOS :

El presente proyecto de ley persigue la finalidad de normar integralmente en la Provincia de Río Negro el ejercicio de la profesión del Psicólogo.

Este es el único profesional que recibe una formación específica en el ámbito de la psicología, colocándolo en situación de investigar, comprender y operar en el campo de la conducta significativa, ya se manifieste en niveles individuales, grupales o macrosociales. En consecuencia, dicha función específica en el ámbito psicológico le permite actuar en todo momento en que la acción humana requiera ser considerada por sí misma debido al desajuste o al conflicto.

La esfera de acción del psicólogo no está superpuesta al de ningún otro profesional, ya que su tarea se cumple en el campo psicológico donde debido a su preparación especial, sobre todo en el empleo de técnicas altamente especializadas puede obtener informaciones que contribuyen de una manera significativa para comprender, explicar y asesorar con respecto a las características de la personalidad normal y anormal.

En la elaboración de este proyecto de ley se ha tomado en cuenta la legislación vigente en otras provincias, y especialmente el dictamen producido recientemente por la Comisión designada para asesorar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

f)

FUNDAMENTOS :

Señor Presidente:

Como no escapará al elevado criterio de los señores legisladores, esta modesta iniciativa, tiene por fin proveer de un refugio peatonal sobre la ruta 3, a la altura de la entrada de la localidad de San Javier, para que los vecinos, en su mayoría carentes de medios propios de comunicación, puedan esperar el micro que pasa por dicha ruta, o en su defecto, tomar cualquier vehículo de los que circulan con rumbo a Viedma, y así poder llegar a la ciudad capital cuando ellos lo necesiten, pudiéndolo hacer bajo techo cubierto y más previendo que ya estamos en la estación invernal.

En otras pocas palabras, señor presidente, quedan expresados, así en forma sucinta, los fundamentos en apoyo de este proyecto de ley, para el que solicito la aprobación correspondiente.

HECTOR OSCAR OSAN
Legislador

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un refugio peatonal, sobre la ruta 3 frente a la entrada de la localidad de San Javier.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — De forma.

Héctor Oscar Osán - Fernando Cardozo - Justo Estelo Ramírez - Ramón Ademar Sicardi - Hugo Paolini
— Presupuesto y Hacienda.

g)

F U N D A M E N T O S :

Señor Presidente:

El presente proyecto es similar a otros que son presentados en el día de la fecha; por medio de los cuales se construyen sendos refugios peatonales sobre la ruta 3 frente a las localidades de San Javier, O'Connor, Vintter y Palacios.

Los mismos fundamentos expuestos en el proyecto de San Javier tienen la misma validez para la presente localidad de Lorenzo Vintter.

Es una localidad alejada de todo centro urbano y sus vecinos tienen la misma necesidad de salir a la ruta a hacer dedo con rumbo a Viedma o esperar horas el micro. Teniendo en cuenta dicha necesidad, es que solicito de los señores diputados presten también aprobación a la presente iniciativa.

HECTOR OSCAR OSAN
Legislador

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un refugio peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de Lorenzo Vintter.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — De forma.

— Héctor Oscar Osán - Justo Estelo Ramírez - Hugo Paolini - Luciano Roa - Fernando Cardozo.
— Presupuesto y Hacienda.

h)

F U N D A M E N T O S :

Señor Presidente: Este es el último proyecto, del conjunto de cuatro iniciativas similares por el que se pretende la construcción de un refugio peatonal en la Ruta, 3, frente a la localidad de Palacios.

Los mismos fundamentos expuestos en los anteriores proyectos son válidos para el presente.

Por este motivo es que solicito la correspondiente aprobación por parte de los señores legisladores a esta modesta iniciativa.

— Héctor Oscar Osán, Legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un refugio peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de Estación Palacios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — De forma.

— Héctor Oscar Osán - Fernando Cardozo - Justo Estelo Ramírez - Luciano Roa - Hugo Paolini.
— Presupuesto y Hacienda.

i)

F U N D A M E N T O S

Señor Presidente:

Esta modesta iniciativa, señores diputados, es similar a otras tres por medio de la cual se construirán refugios peatonales para San Javier, Vintter y Estación Palacios.

Los mismos fundamentos de los otros proyectos avalan el presente, por tales motivos, sin abundar en mayores consideraciones al respecto, solicito de los señores legisladores quieran prestar su aprobación al presente proyecto.

Héctor Oscar Osán
Legislador

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un refugio peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de O'Connor.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será tomado de Rentas Generales

del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — De forma.

Osán - Ramírez - Paolini - Roa - Cardozo.
— Presupuesto y Hacienda.

6

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el turno de una hora para rendir los homenajes que propongan los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Giménez.

SR. GIMENEZ — Señor presidente, señores legisladores: Hace hoy treinta y un años que las Fuerzas Armadas de la patria, destituyeron un gobierno que ya nada tenía de representativo y se dispusieron a transitar un largo camino que nos llevaría al engrandecimiento de la Nación, para terminar definitivamente con los lazos de sujeción colonizadora.

Este movimiento de nuestros hombres de arma debe ser valorado en toda su plenitud histórica; el pueblo argentino estaba harto de una década de frustración nacional, donde los elegidos por el pueblo rara vez cumplían con sus misiones de ley, pero —eso sí— no descuidaban los negociados que engrosaban fuertemente sus arcas y los tejes políticos que significaron los más bochornosos actos públicos conocidos a lo largo de la historia.

Una conflagración mundial sacudía a los pueblos y la destrucción que imperaba por obra de la guerra en otras latitudes, se producía en nuestro país no por las armas, sino por los desmedidos apetitos individuales. Nada más cierto que considerar a esta época vivida tristemente como la década infame, donde todos los derechos sociales se ignoraron y el afán desmesurado de los políticos los llevaría hasta el delirio.

Pocos hombres conservaron en aquellos momentos la prudencia y sólo ellos podían valorar con objetividad el proceso de descomposición reinante; los demás, perdidos en su hedonismo, hacían aperecer sus expresiones de deseos como exteriorización de la realidad que por cierto, en nada coincidían.

Entre ese grupo de hombres que no admitieron ser llevados por la marea, se encontraba el entonces coronel Juan Domingo Perón, quien, conjuntamente con otros oficiales del ejército, conformaron una agrupación con el único designio de servir fielmente a los sagrados intereses de la patria y de su pueblo, injustamente olvidados en esos tiempos de egoísmo.

La revolución del 4 de junio, según las mismas palabras del jefe indiscutido de nuestro movimiento: "No fue una revolución más, no estuvo destinada a cambiar hombres o partidos, sino a cambiar un sistema y hacer lo necesario para que en el futuro no se produjeran los fenómenos ingratos que los llevaron a tomar la dirección del Estado. Fue en consecuencia, profundamente transformadora, especialmente en su sentido moral y humanista".

Aún siendo sobradamente conocido, quiero transcribir parte del manifiesto dirigido al pueblo de la República Argentina al producirse la revolución de junio de 1943 y que fuera redactado por nuestro lí-

der, el teniente general Juan Domingo Perón: "Las Fuerzas Armadas de la Nación, fieles y celosas guardianas del honor y tradiciones de la patria, como asimismo del bienestar del pueblo argentino, han venido observando silenciosa pero muy atentamente las actividades y el desempeño de las autoridades superiores de la Nación.

Ha sido dolorosa e ingrata la comprobación.

Se han defraudado las esperanzas de los argentinos, adoptando como sistema la vanalidad, el fraude especulado y la corrupción. Se ha llevado al pueblo, al escepticismo y la postración moral, desvinculándolo de la cosa pública explotada en beneficio de siniestros personajes movidos por la más vil de las pasiones.

Dichas fuerzas, conscientes de la responsabilidad que asumen ante la historia y ante su pueblo, cuyo clamor ha llegado hasta los cuarteles, deciden cumplir con el deber de esta hora que les impone salir en defensa de los sagrados intereses de la patria.

He sabido que algunos elementos guiados por intereses aviesos quisieron torcer el rumbo marcado a las revoluciones en sus primeros pasos por destacados hombres de nuestro ejército, pero el pueblo argentino, fiel protagonista de su destino, el día 17 de octubre de 1945 terminó con todos los manejos oscuros para dar nacimiento al movimiento Justicialista, única expresión contemporánea de las grandes mayorías argentinas.

Hoy, señor presidente, quiero rendir homenaje a aquellos oficiales de las Fuerzas Armadas, que entendiendo las vicisitudes de nuestro pueblo y animados por un desinteresado espíritu de bien, abrieron las alternativas que a lo largo de treinta años enaltecieron a nuestra patria. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente, señores legisladores: He solicitado la palabra en este momento oportuno para rendir homenaje en la persona del doctor Hipólito Irigoyen, quien conjuntamente con el doctor Alem intervinieron en la revolución del 90, organizaron las revoluciones del 93 y de 1905; presidió la República desde 1916 a 1922, iniciando precisamente con él los grandes cambios sociales en el país, no todos realizados en profundidad, por tener un Senado adverso donde todos se oponían a los grandes proyectos reivindicatorios.

Vuelve a la presidencia en 1928 y fue derrocado por un oscuro golpe militar en 1930. De ahí en más se instaura en la república un gobierno fraudulento y represivo que fue calificado con seriedad en su hora como la década infame.

Este homenaje al doctor Irigoyen tiene la doble intención de recordar su memoria y desagraviarlo a la vez, porque en reciente homenaje en esta Cámara se lo incluyó en una trilogía histórica junto a Manuel de Rosas y a Juan Domingo Perón. El radicalismo rechaza rotundamente este parangón con Rosas, y en cuanto al actual presidente de la República, Juan Domingo Perón, su historia sigue y nosotros no nos encontramos en condiciones de juzgarlo; la interpretación de este hombre público puede ser apasionada

y alejada de la realidad. Por lo tanto nuestra bancada considera que su historia debe quedar a la consideración de las generaciones que nos suceden. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente, señores legisladores: Nuestra bancada adhiere al homenaje propuesto por el señor diputado Lapuente a quien fuera en vida el doctor Hipólito Irigoyen y lo hace por que el doctor Hipólito Irigoyen significó en su época y para la historia argentina, la orientación y captación, a nivel popular, de un pueblo desprotegido, marginado y sediento de justicia. Por ello también señalamos que la voluntad de los pueblos no deben confundirse con apreciaciones que un determinado partido político puede hacer por su cuenta. Alguien debe ser continuador de una línea y así el Movimiento Nacional Justicialista se señala como continuador del movimiento popular que iniciara el brigadier general Juan Manuel de Rosas, seguido en su trayectoria por el doctor Hipólito Irigoyen; heredado, mejorado y proyectado por el general Juan Domingo Perón.

No es el partido Radical quien tiene que señalar la continuidad de esta línea que el Movimiento Nacional Justicialista recoge por ser auténticamente popular, y no se considera tampoco dueño de ese sentimiento como partido político, sino como expresión mayoritaria de un pueblo que ha recogido esa línea histórica y la proyecta hacia el mundo como una conquista del hombre por lograr su puesto en la justicia, su puesto en la seguridad del futuro. Es por ello que deploramos que la bancada Radical, a través de su presidente el señor diputado Lapuente, no se haya percatado que la línea histórica que señalaron Rosas, Irigoyen y Perón es la que el pueblo ha querido y la que el pueblo quiere. (Alpausos en la barra).

7

REITERACION PEDIDOS DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Si nadie hace uso de este espacio, corresponden treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Si no se hace uso de este espacio corresponden treinta minutos para los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Nuestra bancada solicita se le informe si han sido contestados los siguientes pedidos de informes solicitados por nuestro bloque: 1º) Referente a la adjudicación del estudio y proyecto del puente sobre la isla Jordán. 2º) Sobre la radicación de trabajadores para la zafra del año 1973/1974. 3º) Sobre la derogación del decreto 294/70 que crea el ente del desarrollo del Valle Medio. 4º) Referido a la situación del hotel Pilmayquén. 5º) Referido a la no invitación de los presidentes de los Concejos Municipales pertenecientes al Partido Provincial Rionegrino que concurrieron a Viedma a efectos de

tratar el problema de los empleados municipales. 6º) Sobre la adjudicación del Puerto Pesquero en San Antonio Oeste.

El último está referido al precio del tomate. Desearía me informara si esos pedidos de informes han sido contestados.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por favor, señor diputado, me puede repetir los pedidos que formuló oportunamente.

SR. DUCAS — El primero está referido a la adjudicación, estudio y proyecto del puente sobre la isla Jordán.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Sí, fue contestado con fecha 28 de setiembre de 1973.

SR. DUCAS — Perdón, hay dos pedidos, señor presidente. Uno de ellos fue elevado a Vialidad Provincial y fue contestado en tiempo y forma donde nos comunicaron que ese proyecto había sido girado a la Secretaría de Planeamiento el día 25 de abril de 1973 y no se conocía el resultado de las gestiones. Con fecha 29 de octubre, hicimos un nuevo pedido de informes a la Secretaría de Planeamiento y no ha sido contestado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No ha sido contestado.

SR. DUCAS — Yo le pediría que se reitera, dado el tiempo transcurrido desde el 31 de octubre, porque hay gente que ha tenido mejor suerte que nosotros, porque nos hemos enterado por otros conductos, que ese expediente se ha perdido, y a nosotros no nos han comunicado nada formal hasta el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Sí, la Secretaría de Planeamiento no ha contestado.

SR. DUCAS — Solicito que se reitera, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. SICARDI — Dada una circunstancia reglamentaria voy a formular un pedido de preferencia y pronto despacho para el proyecto de ley del cual soy autor, referida al aumento progresivo del impuesto sobre la tierra que se encuentra bajo regadío y se halla sin trabajar. A ese respecto voy a formular un pedido de preferencia para que sea tratado con despacho de comisión en la sesión del día 25.

Es oportuno señalar que dicho proyecto tuvo tratamiento en esta Cámara y que en su oportunidad todos los bloques manifestaron su concordancia con el mismo, señalaron además, un tácito compromiso que se encuentra suscripto en las actas pertinentes, de trabajar para producir el despacho de dicho proyecto. Por lo tanto reitero el pedido para que se trate en la sesión del día 25 de este mes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Esta presidencia no tiene inconveniente de someterlo a consideración de la Cámara, luego de que termine con su exposi-

ción el señor diputado Ducás, que estaba en el uso de la palabra.

SR. SICARDI — Ruego que me perdone el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Continuando con mi exposición obvia el tema de la Secretaría de Planeamiento. De los otros pedidos de informes, el segundo, está referido a la radicación de trabajadores de la cosecha de frutas del año 1973 y 1974 que fue girado al Ministerio de Trabajo y Previsión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No fue contestado, señor diputado.

SR. DUCAS — También solicitamos sea reiterado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. DUCAS — El tercero está referido a la derogación del Decreto 294/70 que crea el ente de Desarrollo del Valle Medio. Ese fue girado al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No ha sido contestado, señor diputado.

SR. DUCAS — También solicitamos se reiterare. Quiero hacer notar que este pedido de informes hace mucho tiempo que ha sido solicitado, no habiendo obtenido aún respuesta y permétaskeme recordar el artículo 77 de la Constitución Provincial que se refiere a la presencia de los ministros en la Cámara a los efectos de requerírseles informes, y que dice por lo menos con tres días de anticipación se le comunicará a los señores ministros tienen la obligación de concurrir al recinto en tiempo y forma perentoria.

No veo el motivo por el cual no han contestado a los pedidos de informes. Quiero dejar constancia de nuestra inquietud por ese tema, lo que evidencia que el Poder Ejecutivo no tiene en cuenta a las minorías en cuanto a los informes que debe tener en su poder para valorizar los temas que estamos tratando. El otro pedido de informes está referido a la situación del hotel Pilmayquen.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No ha sido contestado, señor diputado.

SR. DUCAS — Que se reiterare, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. DUCAS — El siguiente está dirigido al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no ha sido convocado el presidente del Concejo Municipal perteneciente al Partido Provincial a la reunión que se celebró en Viedma para tratar el conflicto con los obreros municipales. Este pedido tiene fecha 29 de abril.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No ha sido contestado, señor diputado.

SR. DUCAS — Igualmente, que se reiterare.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. DUCAS — El otro pedido, está referido a la remodelación del puerto de San Antonio Oeste, que tiene fecha 1º de marzo y está dirigido al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No ha sido contestado, señor diputado.

SR. DUCAS — Que se reiterare.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. DUCAS — El último pedido está referido al precio del tomate y está dirigido al Poder Ejecutivo con fecha 20 de febrero.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No ha sido contestado, señor diputado.

SR. DUCAS — Entonces, solicito que se reiterare.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Es para hacer referencia al problema del precio del tomate por cuanto nuestra bancada presentó un pedido de informes relacionado con este tema, ruego al señor presidente me informe si fue contestado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No ha sido contestado, señor diputado.

SR. ESPECHE — Hago propicia la oportunidad para requerirle contestación al Poder Ejecutivo.

Por otra parte también el Poder Ejecutivo prometió ante una comisión de productores llegada a la casa de gobierno presentar ante esta Legislatura un proyecto de ley relacionado con este tema para la sesión del día 28. En dicha sesión no tuvo entrada es proyecto y tampoco lo tuvo hoy, por eso, ruego al señor presidente arbitre los medios necesarios para que el Poder Ejecutivo cumpla con su cometido ya que se trata de un problema de urgencia y gravedad.

8

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — No han pasado todavía los 30 minutos para los pedidos de informes. Quisiera referirme a una nota que fue leída en la primera sesión ordinaria o sea el 1º de mayo, causa por la cual no creí oportuno refutar o contestar algunas expresiones de la nota enviada por el señor legislador Scatena. El señor legislador Scatena menciona en esa nota que trató de ubicarme en este lugar, a efectos de poder trabajar en la comisión creada por este Cuerpo para investigar las casas del I.P.P.V.. Posteriormente envió un radiograma desde la ciudad de Choele Choel, invitándome a incorporarme a esa comisión. Con antelación a esta nota y a ese radiograma yo había enviado una nota a presidencia solicitando se me informara si se había cons-

tituido dicha comisión con la respectiva distribución de cargos y si se había establecido un plan de trabajo. El artículo 78 de la Constitución faculta al Cuerpo a crear comisiones para investigaciones sobre asuntos de interés público. Las comisiones no son unipersonales, pues el trabajo y la reponsabilidad se le recomienda a todos los integrantes de dicha comisión.

Quería dejar aclarado esto, pues no se tiene el punto de vista correcto en cuanto a comisiones, ya que se realizan trabajos que hacen al exclusivo mérito personal. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Por iniciativa del señor diputado Scatena, ausente hoy en el recinto, nos reunimos los integrantes de esa comisión que estábamos en la ciudad, el señor diputado Agüero se hallaba ausente, y luego nos trasladamos a la localidad de Choele Choele, donde en definitiva la comisión se constituyó.

Es decir, se reunió a los efectos de establecer un plan de labor y se determinó por mayoría, que por ausencia del señor diputado Agüero y el representante de la bancada Radical —no recuerdo quien era, creo que el señor diputado Lapuente— que el señor diputado Scatena, en nombre de la comisión, se constituyera en Choele Choele.

De allí que el señor diputado Scatena en su oportunidad y a los efectos de integrar la comisión, haya mandado un telegrama, razón por la cual, entiendo, obró correctamente en nombre de la comisión que por mayoría y en ausencia de los representantes de las minorías, determinó el trabajo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Independientemente de la anécdota y con el profundo respeto que me debe la explicación del señor diputado Sicardi, debo manifestar que esto se está haciendo una especie de hábito. Primero, porque la mayoría es un hecho irrefutable; y segundo, porque así corresponde democráticamente. Pero hay ciertos valores éticos que convienen, por la constitución del propio Cuerpo, cuidar; me refiero por ejemplo, al hecho de que nosotros hemos recibido, sin haber sido convocados las distintas comisiones permanentes de la Cámara, listas donde han figurado directamente las autoridades de esas distintas comisiones. En el caso personal mío, estoy en perfectas condiciones de afirmar que no he sido invitado por ninguna de esas comisiones.

Pienso que nadie discute que la mayoría va a tener las autoridades que quiera, porque para eso es mayoría, pero entiendo que si hay miembros que pertenecen a esas comisiones, creo que por un deber elemental de ética, es totalmente necesario y corresponde la invitación a esos participantes en la comisión, aunque más no fuera como espectadores, para determinar que esas comisiones se constituyan.

Espero que esto no se repita, porque no le hace ningún bien al pueblo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Creo haber estado presente en oportunidad de realizarse una reunión de comisión en el edificio de la Legislatura y es cierto lo que dice el señor diputado Sánchez, aparecieron estas listas confeccionadas por un empleado de este Poder, quien había puesto el nombre del presidente y secretarios de la comisión; también se hallaba presente el señor secretario Delavaut, quien manifestó no podían circular.

Quise hacer esta aclaración, porque si no iba a dar el equívoco que estaba planteando el señor diputado Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Es para afirmar que hasta la fecha, que creo están constituidas las comisiones, no he recibido ninguna invitación formal, de acuerdo a lo que corresponde y determinan las leyes y reglamentos de nuestro Cuerpo, que dicen perfectamente la forma en que deben conducirse dichas comisiones. De todas maneras, creo que es una cuestión de forma y no una admonición de mi parte, sino una señalización de lo que corresponde. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Nuestra bancada de ninguna forma quiere dejar flotando en el aire las circunstancias que señalan las palabras del señor diputado Sánchez.

Nosotros jamás imponemos la mayoría, sino tan solo en las cuestiones que hacen estrictamente al aspecto reglamentario, en este caso, para integrar las comisiones. Debo observar que aquí hay una desinteligencia. Con respecto a esto, recuerdo perfectamente que tras la sesión constitutiva del 1º de mayo se citaron todas las comisiones en el recinto destinado a ellas y allí, en presencia de los diputados de la mayoría y tres de las minorías —los demás no concurrieron— se designaron las autoridades de las respectivas comisiones. Ese hecho lo recuerdo perfectamente. Inclusive en el acta de las comisiones de Asuntos Constitucionales, Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda figuran elegidas en su reunión constitutiva las autoridades de las mismas con la presencia de algunos diputados de la minoría, que en este momento no puedo precisar quienes eran.

De cualquier forma, yo voy a dar las satisfacciones al señor diputado Sánchez, si me permite, cuando vayamos a una de las comisiones le voy a mostrar las actas respectivas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Yo no tengo ningún inconveniente en aceptar las explicaciones del señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. Pero estoy señalando un hecho objetivo. No he sido invitado al seno de las comisiones y

en ese sentido apelo a mi honor para decir que no he recibido ninguna comunicación invitándome a alguna reunión. Decir lo contrario, sería un golpe bajo que no estoy acostumbrado a darlo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Quiero hacer algunas aclaraciones. Los integrantes de las respectivas comisiones fueron elegidos en este recinto y después de elegidos se invitó a todos los legisladores sin excepción a la reunión de comisión. A algunas de ellas asistieron los señores diputados Agüero, Ramasco y Lapuente, los demás brillaron por su ausencia. Entonces nosotros como mayoría, teníamos la obligación de formar las comisiones con su presidente y secretario y eso fue lo que se hizo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Quiero manifestarle al señor presidente del bloque de la mayoría que ese brillo por ausencia a que hizo referencia es lógico que exista cuando no se ha recibido ningún tipo de citación. No entiendo por qué razón se pudieron realizar así, apresuradamente, las actividades cuando corresponde la citación como lo determina el Reglamento Interno en donde se da la forma de constitución de las comisiones. No quiero hacer de esto una cuestión de forma ni de fondo; se estaba tratando el problema y me pareció oportuno manifestarle para que se actúe como corresponde y no se hieran susceptibilidades. No me siento herido porque a mí no me ofende el que quiere sino el que puede. De todas maneras el procedimiento correcto hubiera evitado este problema.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: nosotros en alguna forma nos sentimos heridos y estamos respondiendo a las heridas que el diputado Sánchez nos señala. Interpretamos y así queremos dejarlo señalado, que es responsabilidad de la mayoría la integración de las comisiones aunque ningún artículo del Reglamento Interno prevea la forma de elección de las autoridades ya que no tiene previsto absolutamente nada. Sin embargo, debo reiterar que tras la reunión del 1º de mayo los encargados de la sala de comisiones, Mainini y Cabral, recibieron instrucciones para convocar a todos los integrantes de la comisión para el día siguiente. No vamos a hacer hincapié sobre las ausencias a esa reunión, porque estuvieron presentes representantes del Partido Provincial Rionegrino y de la Unión Cívica Radical. La mayoría propuso los candidatos para presidente y secretario y la minoría presente aprobó la elección. Las comisiones no se hubieran podido formar de la nada. Las reuniones de comisión se hicieron y así dejamos a salvo nuestra responsabilidad cumpliendo con nuestro deber, pese a que el artículo 51 no lo establece taxativamente. Entendíamos que era por elección y presen-

tamos nuestros candidatos para presidente y secretario, lo que las minorías aceptaron, estando presentes los señores diputados Agüero y Ramasco.

9

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar el pedido de preferencia del señor diputado Sicardi sobre el tratamiento para el día 25 de junio próximo para el proyecto de ley de tierras bajo regadío.

Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Efectivamente, señor presidente, oportunamente se planteó y se discutió dentro de este recinto el proyecto de ley del señor diputado Sicardi y por alguna falencia de carácter técnico no pudo ser sancionado. Por lo tanto nuestra bancada adhiera desde ya el pedido de preferencia y pronto despacho de ese proyecto porque entendemos que es muy importante para la economía de la provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Por cuanto la Cámara volverá a reunirse recién el día 25 del corriente y en el momento de los homenajes no hemos previsto la circunstancia de que en ese lapso está incluido el día 7 de junio, día en el cual se cumple un nuevo periodo de la creación de La Gaceta de Buenos Aires, en razón de haber omitido rendir homenaje al periodismo libre de la República, debemos dejar debidamente en claro que nuestra intención es de que ese periodismo libre continúe su lucha contra las arbitrariedades de los gobiernos prepotentes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

10

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde a continuación hacer uso de treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Había solicitado oportunamente se reservara el proyecto de declaración que formulara nuestra bancada sobre la cuestión límites, relacionada con un proyecto presen-

tado en la Capital Federal. Antes de poner a votación si se trata sobre tablas, solicitaría que por secretaría se leyera el proyecto que ya tiene unanimidad en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Solicito que se vote la propuesta de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Ramasco.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Pasa como primer punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

11

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. SICARDI — Señor presidente, es para solicitar el tratamiento de sobre tablas sobre el proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se ratifica el convenio suscripto de Vialidad Nacional, para obras de pavimentación.

12

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Sánchez.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. En consecuencia invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 10 y 55 horas.

13

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Es para solicitar tratamiento sobre tablas del proyecto que tiende a beneficiar a jubilados y pensionados.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En primer término no está en consideración la moción del señor diputado Sicardi.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración la moción del señor diputado Agüero, se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

14

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH — Para solicitar que sea tratado sobre tablas el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que autoriza a reintegrar el capital de Alcalis de la Patagonia S.A.I.C.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

15

ORDEN DEL DIA

FIJACION LIMITES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — A continuación se va a considerar el Orden del Día.

Como primer asunto corresponde el tratamiento del proyecto de declaración sobre fijación de límites provinciales.

Por secretaría se procederá a dar lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — A efectos de obviar la lectura que va se ha hecho anteriormente, y solicitar que el proyecto se someta a consideración.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Habiendo asentimiento, así se hará.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente y señores legisladores: Circunstancias totalmente ajenas a nuestra voluntad y deseos, hacen que hoy en este mismo recinto, debamos tratar una declaración que en alguna medida está en desacuerdo con la declaración unánime que esta Cámara aprobó en la sesión del día 28 de noviembre de 1973, sobre la derogación de la anticonstitucional y lesiva, para nuestra provincia, ley 18.501 y que firmara con un desconocimiento total del problema y en un acto real de prepotencia gubernamental, que desconoció el derecho más elemental de consulta a la provincia que arbitraria e injustamente se le despojaba de su patrimonio territorial, el entonces presidente, por el derecho de la fuerza, general Onganía.

Es así que ese día, 28 de noviembre de 1973, alborozados apoyábamos en este parlamento rionegrino la ley que sospechábamos, por noticias extraoficiales que teníamos, anularía en el parlamento nacional esa ley 18.501 espúrea y maldita para nosotros.

Conocido oficialmente el texto de la esperada derogación, así como lo resuelto por el parlamento nacional y los distintos proyectos presentados y dictámenes de las comisiones de la Cámara de Diputados de la Nación, con gran pena y desazón, encontramos que lo único real rescatable y honesto, es el proyecto y el dictamen en desacuerdo presentado por el diputado nacional por Río Negro, doctor Alvarez Guerrero.

Es así que la Cámara de Diputados de la Nación deroga sí la ley 18.501, pero no en forma especial sino que la incluye en una bolsa común con un montón de otras leyes.

Nada tendríamos que decir aquí hoy, si aún en el montón, esa ley hubiera sido definitivamente derogada, pero hete aquí, señores legisladores, que con verdadero estupor, horror e auténtica indignación observamos que los señores diputados nacionales que integran la Comisión de Asuntos Constitucionales del parlamento nacional y que para que ningún rionegrino los olvide jamás, daré sus nombres: Luis Antonio García, Fernando Hugo Mauhum, Carlos Alberto Camilo Auyfro, Mario D. Aguirre, Francisco José Fabelella, Raúl Alfredo Galván, Mario Agustín Grau, José Luis Lazzarino, Hugo Raúl Lima, Domingo López, Héctor Portero, Juan Rafael y Leopoldo Suárez, excluyo a los señores diputados nacionales Osvaldo Alvarez Guerrero y Héctor R. Valenzuela —integrantes también de esa comisión pero que votaron en contra, presentan un proyecto de ley, conjunta del Senado y diputados, que no solamente es denigrante para Río Negro, sino que demuestra un total desconocimiento de la Constitución Nacional en este aspecto, y lo que es mucho más grave aún, pretende arrogarse facultades que no tiene, proponiendo la creación de una comisión bicameral de límites interprovinciales integrada por cinco senadores y cinco diputados nacionales.

Cuando digo facultades que no tiene, me refiero única y exclusivamente al caso específico de la cuestión planteada por Río Negro por el despojo de las tierras que legítimamente le corresponden. Es necesario dejar perfectamente aclarado que Río Negro no aceptará jamás la intervención de esa comisión bicameral porque Río Negro no tiene problemas de

fijación de límites por cuanto esos límites fueron fijados, sin discusión ni reclamo alguno por las provincias limítrofes —Neuquén y Río Negro— cuando por ley nacional se fijan los límites de los territorios nacionales, primeros —ley 1.532 de 16 de octubre de 1884— y la creación de las provincias luego, ley 14.408. Para mejor comodidad voy a dar lectura al proyecto. Dice así: La Comisión de Asuntos Constitucionales ha vuelto a considerar el proyecto de ley de los señores diputados Alvarez Guerrero, Galván, Rafael y las observaciones formuladas por los señores diputados Valenzuela y Solana al dictamen contenido en el orden del día. Asimismo ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Amado Selene y Tu'o Duán, todos ellos sobre cuestiones de límites interprovinciales y que por razones expuestas el informe que la acompaña y por las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente proyecto de ley. Artículo 1º: Créase la comisión bicameral de límites interprovinciales integrada por cinco senadores y cinco diputados nacionales para que dictamine en los conflictos de límites existentes entre las provincias las conclusiones correspondientes a cada paso, servirá el debate para la presentación por la comisión de los correspondientes proyectos de ley fijando dichos límites en forma definitiva y en conformidad con lo que dispone el artículo 67 inciso 14 de la Constitución nacional.

Artículo 2º: Dicha comisión requerirá a los gobiernos de las provincias que estuvieren en conflicto de límites para que dentro de los 90 días a partir de la comunicación de su constitución se asigne su representante en un número no superior a cinco que aporten todos los elementos de juicio, antecedentes, documentación y testimonio no relativos a los derechos que invoque. El término indicado podrá ser prorrogado a pedido de la parte interesada por 10 días perentorios de las pruebas aportadas se correrá lista a las partes intervinientes para que aleguen sobre los méritos de las mismas dentro de un plazo de 30 días perentorios para mejor proveer la comisión queda ampliamente ajustada para dotar todas las medidas complementarias que estime necesarias, debiendo expedirse en un término no mayor de 6 meses a partir de la clausura de las pruebas y presentación a legajos. La comisión agotará todas las medidas necesarias para evitar o solucionar las situaciones de hecho que pudieran producirse entre las provincias que deberán mantener y observar fielmente el status que establece el artículo 5º de la presente ley.

La comisión agotará todas las medidas necesarias soramiento técnico del Instituto Geográfico Militar.

Artículo 3º: Cuando un miembro de la comisión hubiere sido elegido por el pueblo de la provincia en litigio será separado de sus conocimientos, así mismo los miembros de la comisión podrán ser reclusados libremente por las partes interesadas sin perjuicio de la exclusión a que estarán obligados los integrantes que tuvieren algún interés en la cuestión respectiva. En todos los casos se procederá a designar los reemplazantes accidentales.

Artículo 4º: La comisión deberá contar a los efectos del quórum, con la presencia de siete de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los miembros presentes.

Artículo 5º: En tanto se resuelvan los respectivos límites interprovinciales definitivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º y a los efectos jurisdiccionales correspondientes, se respetarán los límites dentro de los cuales ejerce actualmente la jurisdicción por todas las provincias, sin que ello implique otorgar o reconocer derecho alguno.

Sigue artículo 6º; de forma.

He leído esto para demostrar que esta comisión no tiene absolutamente nada que hacer en la cuestión que nosotros tenemos con nuestra hermana provincia de Neuquén, por cuanto no está en jurisdicción sino que nosotros reclamamos un despojo que se nos ha hecho, por eso quise leer para demostrar lo que he estado diciendo en este fundamento a nuestra declaración y sigo señores diputados. Es necesario señores, recalcar y decirlo permanentemente que Río Negro no tiene problemas de fijación de límites. Que el límite de esta provincia ya fue fijado y es definitivo, que cuando se crearon los territorios nacionales de Río Negro y del Neuquén, se fijó en forma clara y definitiva, que su límite era en la parte cuestionada prolongación del meridiano diez oeste de Buenos Aires.

Señores legisladores, de todas las provincias argentinas, señores legisladores nacionales y senadores provinciales, tengan bien presente que meridiano diez hay uno solo en el mundo y que ese meridiano, que es único, no puede trazarse de acuerdo a la conveniencia o no de cada uno de los propietarios de las tierras por lo que ello quiere decir que Río Negro solo reclamará las tierras que están dentro de los límites que por ley les fueron adjudicadas y no —entiendan bien esto— la fijación de nuevos límites.

Nosotros somos respetuosos del derecho de los demás, pero exigiremos el respeto de nuestro derecho y nuestro derecho comienza cuando en el año 1884 se crea el territorio nacional del Río Negro y se fijan sus límites ya anteriormente señalados en el artículo 1º de la citada ley 1.532 del 16 de octubre de 1884.

Nunca jamás nuestra hermana provincia del Neuquén, cuestionó la fijación de ese límite pero por circunstancias que ignoramos fue ocupando poco a poco terrenos de nuestra propiedad y hoy, con la pretensión de los hechos consumados, procura el usufructo permanente de esas tierras que no le pertenecen.

Señores, es necesario que nuestro Poder Ejecutivo comprenda que no debe dilatar un solo minuto más esta enojosa situación que puede agradaarse por cada minuto de demora, y proceder al trazado del meridiano diez longitud oeste de Buenos Aires dentro de nuestra provincia por ser éste meridiano diez el límite fijado por las leyes de las que no debemos apartarnos y que como rionegrinos jamás permitiremos se nos aparte. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — La bancada del Movimiento Nacional Justicialista va a adherir al proyecto de declaración del señor diputado Ramasco, por cuanto es reiterativo conceptualmente con el de declaración que por unanimidad de esta Cámara se aprobó el día 28 de noviembre de 1973.

La bancada interpretó fehacientemente el espíritu del proyecto de ley en el que se encuentran implícitos estos derechos que le asiste a la provincia de Río Negro. Ante esta disyuntiva que puede dar la creación de la comisión bicameral como manifestara el diputado Ramasco, lo hacemos también en la seguridad de que Río Negro será escuchada, lo hacemos en la seguridad de que nuestro Poder Ejecutivo, nuestros diputados y senadores nacionales contribuirán para que este, nuestro pedido, sea atendido y lo hacemos en la seguridad de que el gobierno del pueblo hace lo que el pueblo quiere. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: También nuestra bancada adhiere al proyecto de declaración y también hace suyas las afirmaciones que acaba de hacer el diputado Ramasco en relación a la interpretación de que en alguna manera la ley daba fin a una injusticia cometida por el gobierno de facto.

Nosotros sostenemos que nuestros límites, de acuerdo a lo que establece el artículo 2º de la Constitución provincial, son los que históricamente se establecieron. Históricamente se determinó un accidente geográfico que es el meridiano como límite y por lo tanto tenemos la obligación y el derecho de respetarlo y hacerlo respetar porque es un precepto constitucional.

Para no redundar en conceptos vertidos por el señor diputado Ramasco que fueron amplios, reiteramos nuestro total apoyo al proyecto de declaración y nuestro compromiso de luchar hasta las últimas consecuencias para que sea respetado nuestro derecho constitucional.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad. (Aplausos prolongados).

En consideración en particular. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

16

CONVENIO CON VIALIDAD NACIONAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde tratar el proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto con Vialidad Nacional para la ejecución de obras de pavimentación.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente, señores legisladores: Hace pocos días Río Negro vivió la trascen-

dencia histórica de la firma de un convenio entre nuestro gobierno provincial y la Dirección Nacional de Vialidad.

No fue una piedra fundamental, no fue una carta de intención, sino que su cumplimiento constituye la puesta en marcha efectiva de una obra vial que el Poder Ejecutivo considera que es de mayor envergadura encarada hasta el momento en Río Negro. Le tocó la suerte de asumir la responsabilidad en gran parte al primer gobierno constitucional Justicialista de la provincia y, digo esto, con la confianza plena de que la pavimentación de estos importantes caminos cubrirán viejos anhelos; un proyecto venido a lo mejor de la lejanía de nuestros padres y abuelos cuando aún en el rastrillar aborigen no se había borrado el transitar de carros y carretas, son parte de su historia. Estos caminos representados por las ruta 242 y 310 tramo de conexión entre ambos y parte de la 23, medirán hasta 500 kilómetros aproximadamente en la conquista moderna y civilizada del sur y del norte de nuestra Patagonia, para que las comunicaciones terrestres en Río Negro cubran en pocos años otra dimensión que se proyecte a todo el país.

Ese desierto por el que correrá la ruta asfáltica posee su expectativa porque hasta el momento no está definido qué encierran ni qué posibilidades tiene su suelo y la entraña de los mismos. El ámbito de esta obra vial de significativo volumen la proyectamos igual y excepcionalmente, como realización patagónica, porque estamos unidos en el anhelado despegue de esa parte de la Argentina al sur del Colorado y una de las condiciones para que eso sea realidad es tener más y mejores caminos. Son conocidas las ventajas que ofrecerá la pavimentación de las rutas incluidas en el convenio puesto a nuestra consideración, como integradoras de distintas zonas de la provincia y que se trasladan para otras partes del país, pero sobresale en este aspecto el de la tan deseada comunicación efectiva entre el desarrollado Alto Valle y el árido sur y viceversa. Este último no por ello ha dejado de dar muestras de riquezas potenciales que puede ofrecer con buenos caminos, y quizás ya podamos vislumbrar las posibilidades ciertas que sus ejecuciones traerán para Río Negro; intensificación ganadera en una amplia zona de influencia, industrias extractivas y elaboradas, minería en real explotación y expansión, medios trasladantes para el turismo y al Chocón y sus complementos al Limay y zonas de los lagos y cordillera, y tantas otras posibilidades abiertas para el suelo y subsuelo rionegrino de esas comarcas de las cuales todavía sabemos muy poco, pero que ya tienen algunas ponderaciones en la Mina de Pico Quemado en las arcillas plásticas y refractarias, caolines, lajas, etcétera; también la famosa diatomita con producción casi total para el orden nacional. Sobre esto recordemos que un estudio vial regional efectuado hace tres años entre las conclusiones y el diagnóstico del sector minería se expresaba: que se evidenciaban las excelentes posibilidades para el desarrollo de la minería en el Departamento 25 de Mayo entre otros principalmente entre aquellos que requieren de la construcción y el mejoramiento de la red vial en la provincia de Río Negro.

No pretendo, señor presidente y señores egisladores, hacer un muestrario significativo de las riquezas mineras y otras conocidas y no conocidas, sabemos que albergan el trazado de influencia y podemos citar entre esas la maderera de nuestro sudoeste todavía en espera de un régimen de adecuada explotación que le permita su permanencia renovada como recurso natural siendo uno de los temas que más apasiona al presidente de la Argentina. Por otra parte varios de los señores diputados representantes de esos departamentos pueden avalar nuestras palabras.

En el aspecto turístico esa forma de ganar divisas vendiendo solamente paisajes hay que tener presente que estas rutas serán el medio ideal para acercar sus corrientes provenientes del Norte y del Sur hacia el Chocón, Alicuá, San Carlos de Bariloche con toda su esplendencia de nombradía mundial hasta El Bolsón, el Alto Valle, Lago Pellegrini, etcétera; pero señor presidente, exclusivamente y por fin recorriendo suelo rionegrino; esto solamente podría servir a los rionegrinos para expresar nuestro contento por la gran obra vial encarada mediante el convenio recientemente firmado. Si bien con orgullo rionegrino podemos paladearlo como una conquista propia, hablando gráficamente, podemos olvidar que el federalismo debe ser bien entendido y más en estos momentos en que la vuelta a la vida institucional nos impone ver a la Argentina toda y para un gran sector del país a la Argentina Potencia, y entonces sí con espíritu netamente argentino podemos hablar de la cercana comunicante que ofrecemos a la hermana Chubut mediante nuestra ruta provincial 314, paralelo 42, Quetrique, Ingeniero Jacobacci, la nacional 40, Pilcaniyeu, paralelo 42 y también la igual 258. Algo similar ocurrirá con las más cercanas de La Pampa y Mendoza en el plano inmediato de provincias limítrofes. Por otra parte Río Negro verá acrecentados sus recursos viales provenientes del orden nacional porque estas obras juegan en favor de lo previsto en la ley nacional 505 en cuanto a la distribución del fondo nacional de vialidad, es decir que la mayor inversión de fondos provinciales en caminos incrementa considerablemente el coeficiente de distribución nacional.

Señor presidente: Entrar en otros detalles sobre la honestidad y conveniencia de ratificar el convenio suscripto recientemente para la pavimentación de importantes rutas de Río Negro, considero que no es necesario. Como representantes del pueblo, queremos considerar que estamos suficientemente convencidos de que es un anhelo que debe concretarse lo antes posible. Si la inversión es grande, grandes también serán sus resultados, porque el poder transformador del camino posibilita todo lo que someramente enumeré, pero dejo expresamente para el final las nuevas condiciones que brindarán para el asentamiento de grupos humanos extra-provinciales, algo que necesitamos urgentemente en Río Negro para cubrir de hombres y mujeres nuestro dilatado territorio. Y esos caminos serán la vía para que nos conozcan mejor, en muchos casos y logremos el afincamiento de muchos argentinos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor Presidente; Nuestra bancada se adhiere alborozada, al proyecto de ley por el cual hacemos el reconocimiento de llevar civilización a través de los caminos. Nosotros lo comprendemos muy bien, señor presidente, y además vamos a hacer oídos sordos, a todas las acusaciones que puedan venir y que vienen en alguna manera, sobre la inoportunidad o el orden de necesidad, que pudieran tener esos caminos en relación al progreso rionegrino.

Vamos hacer oído sordos —repito—, porque también en algún momento se acusó de que no era necesaria la prioridad de las rutas, como la 250 que acercaba a la capital provincial a toda la provincia de Río Negro, y que permitió o fue uno de los antecedentes poderosos, de que uno de los problemas que nos desunía a los rionegrinos, la capitalización, terminará por concretar, es cierto por razones históricas justas, pero también porque el hecho del acercamiento ya dejaba mucho de los planteamientos contrarios fuera del camino. También la ruta 304, que acercó a nuestra provincia al mar como posibilidad de salida fue cuestionada en su momento, por cuanto era una lengua de asfalto por el desierto, sin embargo, señor presidente, eso nos dá hoy el derecho para poder luchar y pelear, con toda razón por nuestra salida al mar, por nuestro puerto.

Porque lo fundamental, lo que parecía un sueño utópico que era la ruta de acercamiento, ya esta hecha. Así se hace progreso y esa es realmente la filosofía del desarrollo, señor presidente, por esa razón, porque vemos que lo que se nos iba antes fuera de la provincia, el turismo, hoy lo vemos convertido en las Grutas, en el Cóndor o en la Lobería, sin necesidad de volcar nuestra economía en otros lugares, porque tenemos todo el territorio rionegrino con balnearios que permiten el esparcimiento de nuestras gentes.

Por todo eso, entendemos que el acercamiento de esas rutas en lo que en este momento es un desierto, pero que con un poco de imaginación, significa nada más que la punta de lanza para meternos en la riqueza rionegrina, creemos que esa es la manera de hacer desarrollo, señor presidente. Por eso decía que nuestra bancada alborozadamente se adhiere a este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Señor presidente: Todo lo que la provincia haga en materia vial es poco, los argumentos expuestos por el señor diputado Sánchez y el que lo precedió en el uso de la palabra son lo suficientemente elocuentes.

También por ese motivo la Unión Cívica Radical se ha adherido a la aprobación de este convenio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Conformando la adhesión que ha efectuado el correligionario, compañero de bancada, diputado Espeche, quiero nada más que hacer una pequeña aclaración referente a las palabras pronunciadas por el diputado Sánchez, que si bien es cierto no están dichas por el radicalismo es necesario dejar

perfectamente aclarado que el radicalismo jamás efectuó críticas, ni se ha opuesto a ninguna obra que sea de progreso para la provincia, ni jamás pondrá trabas aún cuando en ciertos momentos puede hacerse en forma un poco antireglamentaria a toda obra que signifique progreso como son especialmente los caminos que unen nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Esto, de ninguna manera es para contestar a las palabras del señor diputado Ramasco. Quiero aclarar el sentido de mis palabras; yo me refería a los intereses creados que se oponen al progreso de nuestra provincia, así lo tratamos de identificar cuando hicimos el proyecto de declaración por el cual hay realmente otros intereses extraprovinciales que pueden tener implicancias socio-económicas dentro de nuestra provincia que se oponen a esos proyectos, y que tienen fuerza en la prensa y tienen fuerza en los distintos poderes.

No se me ocurrió ni por asomo, hacer cargos a ningún partido político.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura.

— Se lee (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general, los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Probablemente por haber estado un poco distraído, no estoy seguro si el proyecto fue aprobado para ser tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Si, señor diputado.

SR. RAMASCO — Perfecto, disculpe, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde a continuación su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El artículo 3º, es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

17

ASIGNACIONES FAMILIARES A JUBILADOS Y PENSIONADOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde a continuación el tratamiento del proyecto de ley que otorga a los jubilados y pensionados de la ley 59 los beneficios por asignaciones familiares que goza la clase activa.

Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — En el mes de diciembre del año próximo pasado, el señor presidente de la Nación anunció al país medidas muy importantes en materia de previsión social. Esas medidas consisten en un aumento del 175 a 240 por ciento a jubilados y pensionados, además del pago de asignaciones familiares. Entre los países americanos estamos a la cabeza en materia de previsión social. El avance de nuestro país ha sido por momentos notable y por momentos menos perceptible por eso podemos decir que se ha comido mucha mente y mucho músculo. Debemos reconocer que además de grandes hombres que hicieron a la grandeza del país, también estuvieron esforzados trabajadores que han prestado valiosos servicios a la patria.

Esa medida es justa y sabia, José de Calasns, gran apóstol y gran pedagogo, solía pronunciar muy a menudo una sentencia doctrinal inspirada en principios humanistas y cristianos para explicar que la felicidad consiste en hacer felices a los demás. Confucio dijo que lo que más hay que respetar en el hombre es su autoridad que le confieren las canas.

Hasta ahora estas personas han vivido de los recuerdos, desde ahora vivirán de los recuerdos, pero vivirán algo mejor, digna y decorosamente. También es bueno hablar de un sector muy olvidado, los peones de campo. Ellos han peonado toda la vida para luego sobrevivir penando.

Muchos de ustedes, señores legisladores, conocieron este caso, de aquellos peones de estancia, en su mayoría criollos, que han trabajado toda la vida para ahora sobrevivir abombados y en un galpón de esquila, porque por ignorancia o desconocimiento jamás hicieron un aporte a la caja, ahora se ha solucionado este problema ya que con tres meses de aporte a la caja también podrán favorecerse con la jubilación o la pensión que les corresponde. Pienso que muchas veces, señores legisladores, nosotros llevados por la inercia que produce e impone el ritmo de prosperidad que deseamos, soñamos con grandes obras, puentes, caminos, embalses y nos olvidamos que hacer justicia también es una buena obra, —voy a volver a abusar de nuestro sentido figurado—, pienso que esta medida es algo así, como una ruta, ya que permite a los jubilados y pensionados transitar en su último tramo de la vida por ese camino de la felicidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: El bloque del Movimiento Nacional Justicialista ha adherido a través de sus representantes de la Comisión de Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda, el proyecto de ley que estamos tratando. Efectivamente, como lo dijo el diputado Agüero, el día 24 de diciembre de 1973, fecha coincidente con uno de los hechos más notables —creo que el hecho más trascendental— que vivió la humanidad, o sea el nacimiento de nuestro Señor Jesucristo, nacimiento que llevó a la humanidad como un mensaje que fue doctrina de amor, que señalaba la igualdad del hombre, que señalaba el amor y el bien como el don más preciado, para alimentar los espíritus de los que tenían que vivir en esta tierra. Coincidentemente con esta fecha, como si fuera algo referido o análogo a ese espíritu de amor, se promulgada la ley 20.586 en la cual se incorporan a la justicia social argentina, una nueva conquista que se suma así a ese carro triunfal con que el Justicialismo recorriera la República Argentina para entrar con leyes que contenían esa sabiduría de amor, esa sabiduría de igualdad, porque allí se incorporaba la igualdad entre los trabajadores activos con los trabajadores que estaban en pasividad, por eso nuestro bloque en la consideración de este proyecto, tuvo en cuenta la importancia fundamental que asiste a esta ley, en cuanto al concepto en sí, que encierra una amplia vocación de justicia y que en este momento nos enorgullece a todos los que conformamos en el Movimiento Nacional Justicialista a todos los que confiamos en el gobierno nacional justicialista, a todos los que en su oportunidad hicieron posible el reencuentro del pueblo con su gobierno para legislar sobre bases de justicia y así poder tener esta nueva conquista social que se une —como dijera anteriormente— a ese cúmulo importante de conquistas sociales que nos hacen figurar en el mundo como uno de los países más avanzados en lo que a ese tema se refiere. Por ello fuimos coincidentes con el proyecto de ley que estamos tratando del diputado Agüero, porque no hacemos más que traer para nuestra provincia, para nuestros jubilados amparados en la ley 59, este espíritu de justicia que el gobierno Justicialista ha incorporado a la legislación nacional.

Por esas razones nuestro bloque compromete su apoyo decidido en la votación de este proyecto de ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical también anticipa en el tratamiento en general su total apoyo a este justo proyecto que elimina una injusticia en el tratamiento de los que se llaman activos y pasivos, por cuanto repara justamente esa injusticia al considerar pasivo aquel que por imposibilidad física que los años determina en todo ser humano no puede seguir trabajando, porque ya lo ha hecho con suma intensidad y con el sacrificio de toda su vida. Quiero decir entonces que nosotros somos parte de un gobierno y coincidimos con el gobierno que la mayoría ha elegido en cuanto sea necesario el ordenamiento y reparación de causas injustificables, me refiero a que

nosotros vamos a apoyar este proyecto porque se ha entrado en la era de las realizaciones superando la era de las declamaciones.

Quiero reservarme el derecho de hacer una pequeña observación en el tratamiento en particular cuando lleguemos al punto segundo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se dará lectura al despacho.

— Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — En el artículo 1º hemos omitido agregar "los retirados", vale decir que el artículo quedaría redactado de la siguiente forma: "Otórgase a los jubilados, pensionados y retirados de la ley 59/59...", el resto del artículo quedaría tal cual está. Es decir que se incluiría a los retirados.

18

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Vamos a consultar la ley nacional.

SR. OSAN — Por supuesto que deben ser incluidos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Voy a solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 50 horas.

19

CONTINUA LA SESION

— Sendo las 12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Nosotros consideramos que no corresponde, por cuanto los reti-

rados son por lo general personas jóvenes que se encuentran trabajando en otro lugar, según su conveniencia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Acepto la salvedad hecha por el señor diputado Fabiani. Por lo tanto el artículo puede quedar redactado en su forma original.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Quiero aclarar, señor presidente, que no siempre los retirados de la provincia lo han hecho para ir a trabajar a otro lado, sino que a veces dicho retiro se ha producido, por parte del agente, para evitar el manoseo de los distintos gobiernos revolucionarios de turno como en el caso del que habla.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvane indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Desgraciadamente nuestra bancada tiene que hacer una observación en lo que se refiere a la retroactividad cuando se confeccionó la ley en diciembre de 1973, me refiero a la ley nacional, se estableció que dicho beneficio comenzaría a partir del 1º de junio del año 1974, quiere decir que se tomaba un plazo de seis meses para empezar a hacer efectivo ese beneficio que le corresponde y es legal. Por lo tanto nosotros no podemos crear problemas a la Caja de la provincia haciendo la retroactividad como ha sido planteada en la ley nacional. En consecuencia proponemos que se siga el mismo criterio y diga a partir del 1º de junio del año 1974.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Nuestra bancada adhiere a las palabras del señor diputado Ramasco.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Estoy de acuerdo con la salvedad hecha por el señor diputado Ramasco a efectos de hacerla coincidir con la ley nacional, los beneficios se acuerdan a partir del 1º de junio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar el artículo 2º, con las modificaciones propuestas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 3º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

20

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el tratamiento del proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo a integrar el capital accionario de la empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste.

Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH — Esta Cámara se pronuncia con tres proyectos de declaración al respecto, el último, en sesión memorable en San Antonio Oeste. Siempre como miembro informante de la Comisión de Asuntos Económicos, hoy volvemos con este proyecto del Poder Ejecutivo, como alternativa positiva y posible-mente definitiva.

Señor presidente, señores legisladores: Otra vez se encuentra la Legislatura abocada al conocimiento de un tema que es de fundamental importancia para nuestra provincia.

El Poder Ejecutivo ha remitido un proyecto de ley mediante el cual se lo autorizará a integrar el capital accionario de la empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C., adjudicataria de la planta productora de carbonato de sodio por el proceso solvay. Como se sabe, la planta elaboradora de carbonato de sodio está radicada en la localidad de San Antonio Oeste, y su funcionamiento así como la integración de su capital y el Poder de decisión sobre la misma, ha sido motivo de especial preocupación no sólo de las autoridades locales, que han demostrado un celoso empeño sino también de los órganos gubernativos nacionales.

La radicación de la planta de carbonato de sodio en la provincia de Río Negro quedó decidida a partir de la firma del decreto 604/73, que aprobó el contrato correspondiente entre el Estado Nacional y la Empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT S.A.).

Este contrato se encuentra en revisión para ser modificado, trámite que se realiza entre el Ministerio de Economía de la Nación y la empresa ALPAT, y en donde se reemplaza la participación de Tata de la India por la provincia de Río Negro, y otras modificaciones que lo adecúan a las nuevas leyes de promoción industrial y de inversiones extranjeras.

El capital de Alcalis de la Patagonia S.A. está formado por: 1º, compañía Industrial de Alcalis (CIDASA) Argentina aporta cinco millones de dólares o sea el 33 %. 2º, Ferrostal A.C. (Alemana) 1,5 millones de dólares, o sea el 10 %. 3, (Tata Che-

mical India), suplantada por la provincia de Río Negro, 3 millones de dólares, o sea 20 %. 4º Aporte del Estado Nacional (Decreto 8466/69 y Ley 18.518) 4 millones de dólares, o sea 27 %. 5º Aportes privados de la provincia de Río Negro 1,5 millones de dólares 10 %.

Los aportes mencionados hacen un total de 15 millones de dólares de capital.

La instalación de esta planta propende esencialmente a atender las necesidades de la industria nacional y al logro de la independencia económica, en el sentido de reducir al mínimo la dependencia de insumos extranjeros.

La planta producirá 200.000 toneladas de carbonato de sodio y abastecerá principalmente a la industria química y a la industria del vidrio de nuestro país, sustituyendo importaciones por valor de más de 10 millones de dólares anuales.

La inversión total era de treinta y siete millones de dólares en 1973, pero que a precios actuales se estima en cuarenta y ocho millones de dólares.

Materias primas: Los yacimientos de materias primas que se utilizarán para abastecer a la planta en San Antonio Oeste son: Los yacimientos de sal de la salina "El Gualicho" cercano a San Antonio en la provincia de Río Negro y los yacimientos de caliza de Piedras Blancas, sito en Bahía Bustamante, provincia de Chubut. Ambos yacimientos, de caliza y de sal, tanto por su calidad, como por las magnitudes de sus reservas ponen a cubierto a la planta en cuanto a estos abastecimientos vitales. La infraestructura de servicios necesaria para el normal funcionamiento de la planta queda asegurada a través de los compromisos contridos por las partes en el contrato y por los aportes que la provincia de Río Negro está realizando, como ser: a) los accesos terrestres desde la ruta nº 3 hasta la planta industrial; b) gas natural que se proveerá a través de Gas del Estado del gasoducto sur, c) el suministro de agua dulce será abastecido a través del canal Pomona-San Antonio y del acueducto accesorio para el transporte hasta la planta; d) el acceso ferroviario se realizará a través de un desvío hasta la planta, proyecto que está realizando ferrocarriles argentinos; e) la energía eléctrica será provista desde El Chocón a través de la derivación Puelches-San Antonio-Sierra Grande y a través del abastecimiento local; f) el puerto de San Antonio que se encuentra en vías de ser adjudicado para su construcción.

Todo lo expuesto, señor presidente, y la necesidad que el Estado en un acto más de reafirmación de su soberanía político-económico y social, controle y tenga el poder de decisiones sobre las empresas de la dimisión de ALPAT S.A. nos lleva a sancionar sin ninguna vacilación el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI — Señor presidente: Con motivo de la sanción de la nueva ley nacional de radicación de capitales extranjeros que en su artículo 2º inciso c) dice: "Empresas de capital nacional. Se entiende por tales aquellos en que los inversores nacionales posean una participación superior al ochenta por ciento del

capital de la empresa y poder jurídico de decisión y respecto de los cuales se acredite pues la efectiva dirección técnica, administrativa, financiera y comercial de la empresa corresponda a los inversores nacionales", se hace imperioso modificar la Constitución del capital de ALPAT S.A.. Esta ley tiene directa incidencia en las radicaciones de empresas con participación de capital extranjero, de la que por supuesto no escapa Alcalis de la Patagonia S.A. (ALPAT S.A.) que por Decreto 604/73 se le otorgó la instalación de la Planta de Carbonato de Sodio en San Antonio. Este nuevo régimen sustituye los regímenes anteriores y supedita la participación del Estado en la sociedad, a la nueva calificación de las empresas, que deben tener un capital superior al ochenta por ciento de capital nacional. La composición del capital social de ALPAT era al momento de dictarse la ley la siguiente: Compañía Industrial de Alcalis (CIDASA) treinta y tres por ciento; Ferrostal de Alemania diez por ciento; Tata Chemicals de la India veinte por ciento; Aporte fuerzas vivas de la provincia de Río Negro diez por ciento; aporte Estado Nacional veinticinco por ciento.

Para obviar los inconvenientes aludidos la provincia inicia una serie de largas gestiones que culminan exitosamente con un acuerdo, al advenirse CIDASA y el grupo Tata de la India, a que sea reemplazado éste (el grupo Tata) por la provincia de Río Negro.

El acuerdo en algunas de sus partes dice: En la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se reúnen los señores Asesor de Desarrollo de la provincia de Río Negro, escribano D. Remo Constanzo en nombre y representación del excelentísimo señor gobernador don Mario José Franco y el presidente de Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. Ingeniero D. Vicente N. Branca y convienen celebrar el presente acuerdo: Artículo 1º: La provincia de Río Negro toma a su cargo sustituir la participación de Tata Chemical Ltda. de la India, en Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. dispuesta en el artículo décimo sexto del contrato entre ALPAT S.A. y el Estado Nacional aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 604/73.

Artículo 2º: Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. acepta la sustitución propuesta en el artículo anterior y ratifica que Tata Chemical Ltda. ha aceptado ser reemplazada por intereses nacionales.

Artículo 3º: El presente acuerdo se firma "ad-referendum" de la disponibilidad, por parte de la provincia de Río Negro, de los fondos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que contrae los cuales podrán ser solventados mediante la utilización del "Fondo de contribución para el desarrollo del Carbonato de Sodio" creado por la Ley nacional n° 18.518. Por Ley n° 18.518 del 31 de diciembre de 1969 se crea un "Fondo de Contribución para el desarrollo del Carbonato de Sodio" que se integra con el producto de los derechos de importaciones de carbonato de sodio neutro puro e impuro que es del 20% fijado por Decreto 8565/69 calculado sobre la misma base imponible que los derechos de importación.

Estos recursos recaudados desde el 1º de enero de 1970 se encuentran depositados en el Banco Nacional de Desarrollo, quien ejerce su administración y alcanzan según estimación calculadas sobre las im-

portaciones de Carbonato de Sodio durante 1970/71 y 72 a la suma de 3,5 millones de dólares, que se incrementarían con lo recaudado durante 1973/74 y 1975.

De acuerdo a la ley, estos recursos se destinarán a la inversión, para la producción de carbonato de sodio.

En virtud de ello la provincia de Río Negro solicitó por lo tanto, se la autorice para hacer uso de parte del "Fondo de Contribución para el desarrollo del Carbonato de Sodio" depositado en el Banco Nacional de Desarrollo, por valor de 3 millones de dólares para que la provincia de Río Negro sustituya el aporte de la empresa Tata Chemical de la India.

Asimismo y teniendo en cuenta el inciso c) del artículo 2º de la Ley de Inversiones Extranjeras se está elaborando un nuevo convenio con la participación directa de los representantes de ALPAT S.A. el Ministerio de Economía de la Nación y la provincia de Río Negro, como consecuencia del cual se modificará sustancialmente el poder jurídico de decisión de la empresa ALPAT, así como su dirección técnica, administrativa, etcétera, que establece que:

Durante todo el período de construcción de la planta hasta su efectiva puesta en marcha y por no más de cuatro años la empresa será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros: dos en representación del Estado Nacional, dos en representación del capital privado, y uno en representación de la provincia de Río Negro.

Después del 4º año, el Directorio se formará con un Director por cada 1.500.000 dólares o fracción de capital.

Durante todo el tiempo en que el Estado Nacional sea accionista, tendrá por lo menos un Director.

Evidentemente resulta claro de que el capital estatal (Nación y provincia de Río Negro) recupera con estas modificaciones, la mayoría en el poder de decisión de la empresa ALPAT S.A. dándole a la misma un contenido nacional en el poder de decisión de la empresa.

Estas son en síntesis algunas de las gestiones que se han venido realizando con respecto a la instalación de la planta de Carbonato de Sodio en San Antonio Oeste, y la sanción de esta ley proyectada por el Poder Ejecutivo permitirá la puesta en marcha de una de las empresas de capital nacional más interesantes para el efectivo desarrollo de la economía del país. Nada más, señor presidente:

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO — Señor presidente: Como un simple soldado más de la causa Justicialista, hoy, cuando esta Legislatura se encuentra considerando un acontecimiento de tanta envergadura como es la integración del capital de la empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C., tengo la enorme satisfacción de recordar que en el año 1952, bajo la segunda presidencia de nuestro insigne y único líder, teniente general Juan Domingo Perón, es cuando se contempló por primera vez dentro del segundo plan quinquenal, la instalación de una planta para producir carbonato de sodio en la Argentina.

Nuestro general, con esa visión de futuro que caracteriza todos sus actos, ha insistido siempre en la necesidad y conveniencia de tener una economía diversificada que atienda a todas las exigencias nacionales; una economía diversificada bajo el control de los organismos estatales, que hagan una realidad y no solo una manifestación de anhelos, la total independencia de nuestro país.

Una técnica usada con grandes resultados por los imperialismos para mantener dependientes a los pueblos, ha sido la penetración económica, con la posibilidad de manejar todos los resortes de la producción y del consumo.

Por ello, el Movimiento Nacional Justicialista insistió siempre en la necesidad de contar con una nación económicamente libre, que es el complemento indispensable de su soberanía política.

Solamente los pueblos económicamente libres y políticamente soberanos pueden desarrollar una verdadera justicia social, la felicidad de sus integrantes solo se alcanza cuando el Estado es fuerte en estos órdenes, puede resistir los embates de las grandes potencias que quieren mantener a una gran parte del mundo sumidos en la indigencia y la miseria.

El drenaje de divisas para importar carbonato de sodio, que sumados al acero, a los productos de la química pesada y petroquímica, papel, etcétera, cubren gran parte de la capacidad adquisitiva del país.

Los casos del acero y del carbonato de sodio, son ejemplos de una política que ha tenido, durante muchos años, a mantener a la Argentina encerrada en el subdesarrollo económico y la dependencia económica.

Nuestro país consume unas 150 mil toneladas de carbonato de sodio, que en su totalidad deben ser importados y que insumen al país aproximadamente 10 millones de dólares al año.

Los objetivos que deseamos lograr con la instalación de la planta son los siguientes: a) Satisfacer la demanda nacional de alcalis, con el ahorro actual y potencial de divisas del orden de los 10 millones de dólares anuales, además de la generación de divisas por exportaciones. b) La utilización total de materias primas regionales. c) El empleo de mano de obra en elevado número. d) El desarrollo zonal por efecto multiplicador de las inversiones a realizar. e) La seguridad de suministro de productos indispensables para la industria básica del país. f) Las posibilidades de exportación de los excedentes de la producción a otros países sudamericanos.

La sustitución del grupo empresario Tata Chemical de la India por el Estado provincial, hace que el capital social de Alpat sociedad anónima, esté compuesto en un más del 80 por ciento por inversiones nacionales.

Al comenzar a operar esta planta, con una capacidad de 200 mil toneladas anuales, lo que acontecerá en un plazo no mayor de treinta meses, otros de los rubros de primera atención para el quehacer económico nacional, responderá exclusivamente al mandato de los intereses del pueblo de la patria. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Señor presidente: Lo expuesto por mis compañeros de bancada cubre totalmente lo relacionado con la planta de carbonato de sodio. Únicamente quiero agregar que en la primera acta de Concertación del Plan Trienal firmada entre el Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la provincia de Río Negro, tiene como objeto final lograr la unidad nacional, en lo que respecta a la integración física, económica, social y cultural de las diversas regiones del país, como la participación más plena de todos los sectores, se concertó en relación a la radicación de la planta de carbonato de sodio en San Antonio, lo siguiente: "La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha adoptado la determinación de continuar con el proyecto soda solvay en la localidad de San Antonio —provincia de Río Negro, sujeto a los términos de renegociación.

La Secretaría mantiene el compromiso de su aporte al capital accionario de la empresa de 4 millones de dólares, y además, se compromete a participar con 15 millones de pesos en la financiación del aporte que debe realizar la provincia.

Esta, por su parte, mantiene su compromiso de suscripción en el capital accionario de la empresa por un monto equivalente en pesos argentinos, 3 millones de dólares. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Nuestra bancada va a apoyar esta ley que ratifica el contrato con la empresa Alpat porque cree que es un paso realmente importante en esta larga vía crucis porque, me permito corregir al señor diputado Cardozo en cuanto a los años que tiene de padecer el país con proyectos sobre soda solvay.

Hacen treinta años se produjo el primer proyecto para la instalación de una planta de soda solvay en Zapala. He allí el primer atisbo o el primer condicionamiento para algo que es absolutamente importante y fundamental para el país. Creo que por la importancia de este proyecto que estamos tratando que es indudablemente uno de los que hacen y cavan en profundidad dentro de la economía de nuestra provincia, no es perder el tiempo estudiar profundamente qué es lo que está ocurriendo con el problema de la soda solvay.

Yo estoy de acuerdo en que se han hecho esfuerzos en toda época para concretar esto que hace realmente a la dependencia del país, porque a los que tantas veces ampulosamente nos referíamos al problema de la dependencia, aquí lo tenemos absolutamente concretado por la importancia de una materia prima que es fundamental en casi doscientas de las industrias que se realizan dentro de nuestra provincia. Eso es depender del exterior. Por eso no podemos menos que asombrarnos con un grupo de diputados entre los cuales participaban diputados de la mayoría y de las minorías, el señor secretario de industria ponía en duda la prioridad dentro de nuestro país de la instalación de la soda solvay, por cuanto las empresas internacionales eran suficientemente baratas o económicas, en cambio había otras cosas prioritarias en el país. Realmente salí más que sorprendido, extrañado, anonadado.

Repito, que en esta entrevista participaron algunos de los diputados presentes; es por esa razón que siempre vivo preocupado por el problema de la soda solvay aunque pienso que este es un jalón muy importante a los tantos argumentos y obstáculos que han ido poniendo en el camino.

Esto es histórico y no me estoy refiriendo solamente a la partitura que se puede cubrir dentro de este primer gobierno sino que viene históricamente de años atrás, por eso siempre hago referencia a los intereses que son los del atraso tanto en la provincia como en el país.

Tenemos que señalar que este es un ejemplo que se puede materializar. Por eso también invoco no solo por la importancia y la urgencia de este aspecto para que todos pongamos de nuestra parte todo lo posible para su concreción, no solamente el Poder Ejecutivo sino todos los poderes que hacen a la vida de nuestra provincia, el legislativo y las fuerzas que en alguna manera están canalizadas como la confederación general económica y nuestra central de trabajadores. Tenemos que estar atentos porque los intereses que se juegan son poderosos.

Justamente la realización de este acto permitirá tomar a la nación y a la provincia, a través del directorio que constituirán la empresa la responsabilidad que va a permitir sacarles las banderas, que no se pueda decir sin criterio tal cosa o que la empresa tiene tal o cual problema.

Me pongo realmente orgulloso al aceptar que un tema tan importante esté manejado por la Nación y fundamentalmente por el Estado, por lo menos hasta la constitución de la empresa. Pero me produce mayor alegría el saber que con esto se borra otro de los argumentos que se tomaron en su momento para retrasar este proyecto. Hace un año tuvimos la reunión en San Antonio Oeste, yo sé que hubo una serie de gestiones, pero tal vez por la inocencia de creer que todos estábamos en lo mismo, tuvimos la inocencia de canalizar un proyecto que llegó a manos del presidente anterior de la República y actual decano de la facultad de Buenos Aires y el mismo se encargó de canalizarlo en el Ministerio de Economía, y resulta que allí apareció como que la empresa a través de sus personeros estaba creando una situación especial. Ese equívoco terminó -afortunadamente- con la decisión de la empresa de aceptar los condicionamientos nacionales - lógicos por otra parte - para terminar de una vez por todas con los problemas que podrían existir en cuanto a la constitución de la empresa o su adecuación a las actuales leyes nacionales referidas a la radicación de distintas empresas. Ello significó un atraso demasiado importante porque lo que aquí estamos jugando es realmente romper de una vez por todas con la dependencia. Yo también me atrevería a corregir los diez millones de dólares que se estima; en este momento en cuanto a la importación de la soda solvay; cuando se hacían esos cálculos la tonelada de soda solvay estaba en el orden de los 40 mil pesos la tonelada y en este momento, en la industria local como producto de un encarecimiento artificial en el cual se está viviendo el problema de la dependencia, se está consiguiendo entre 425 y 430 mil pesos la tonelada de soda solvay en las empresas que lo necesitan. Eso significa un encare-

cimiento absurdo de muchos productos, eso significa, señor presidente, el origen de muchos problemas de la industria interna y que produce ese escasez que no se puede dejar de ver en este momento.

Eso es realmente lo que significa depender del exterior en productos tan fundamentales como la soda solvay. Podríamos hablar quizás doce o catorce horas en relación, a este proyecto; por ello prefiero sostener que con este paso que ha dado el gobierno provincial constituiremos un jalón importante para poder consolidar lo que tanta falta está haciendo en el país.

Por lo expuesto adelanto el voto favorable de nuestra bancada para este proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — He escuchado lo expresado por el señor diputado Sánchez y especialmente la última parte de su exposición.

Hoy pienso que aquello que fuera expresado no lo creí posible en funcionarios argentinos y realmente era cierto. Recuerdo que integrando la comisión que se trasladó a la Capital Federal estuvimos con algunos funcionarios de la Secretaría de Industria y Comercio y alguien me dijo que el gran negocio de las empresas extranjeras estaba en la demora de este proyecto.

Porque esa demora aunque más no fuera tres, cuatro o cinco meses, significaba una enorme ganancia. Hoy desgraciadamente veo que son ciertos los datos que acaba de decir el señor diputado Sánchez sobre el precio artificial que ha tomado la soda solvay, quiere decir que este año que nosotros hemos demorado, ha producido una extraordinaria ganancia a estas empresas, o sea que ha salido del país un dinero que debió haber quedado acá.

Esto como simple comentario. Ahora puedo decir, que decidir la instalación de la planta de soda solvay en San Antonio por la que todos hemos bregado, aún cuando nuestra bancada no tiene en profundidad conocimiento de la participación que la empresa Alcalis de la Patagonia tenía Tata Chemical limitada de la India, entendemos que el Ejecutivo ha efectuado los estudios necesarios y sin ninguna duda la suplantación de esas empresas extranjeras por la provincia de Río Negro es beneficiosa, por lo tanto nuestra bancada dará su voto favorable con la ferviente expresión de deseo que esta sea la última vez que se trate el problema como estudio, y que aquí en más se concrete de una vez la instalación definitiva y puesta en marcha de esa planta en la localidad de San Antonio Oeste. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Así mismo se vota y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El artículo 4º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente, solicito que por secretaría, se dé lectura a la nota enviada por los obreros textiles al compañero diputado Fabiani.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Habiendo asentimiento de la Cámara, se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Viedma, 3 de junio de 1974. Al señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro. Compañero Justo Estelo Ramírez. Su despacho.

De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme al compañero presidente de la Legislatura, a fines de elevarle telegrama remitido por la Asociación Obrera Textil, por el cual se hace llegar un total apoyo por la incorporación como diputado provincial a nuestra bancada, de nuestro compañero Fernando Cardozo.

Lo salúdo muy atentamente. Nazareno Fabiani. Pte. bloque Justicialista.

Presidente del bloque Justicialista Nazareno Fabiani. En nombre de este Consejo Directivo hacemos llegar total apoyo incorporación compañero Fernando Cardozo esa Legislatura Provincial. Hacemos votos exitos en sus gestiones. Firmado: Jorge Negri, Secretario del Interior Asociación Obrera Textil.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Eran las 12 y 40 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
a/c Cuerpo Taquígrafos

21

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que con fecha 28 de noviembre de 1973, esta Legislatura formuló una declaración celebrando la derogación de la Ley 18.501, arbitrariamente dictada durante el gobierno Onganía y que era mala, por su origen y por su contenido.

Que esta Legislatura ratifica esa Declaración, pero ante el inminente tratamiento de la media sanción en la Cámara de Senadores de la Nación, deja expresamente senado que los artículos 1 al 5 del Proyecto tratado, son inconstitucionales al pretender atribuir

al Congreso de la Nación facultades unilaterales que corresponden a la Provincia y que hacen a la esencia del sistema federal.

Que ante esta grave situación, esta Legislatura fija su posición en el sentido de que, por haber límite fijado definitivamente en la Ley 1532, Ley 14.408 y Constitución Provincial, el Congreso Nacional carece de facultades para modificar ese límite, al cual tiene derecho incontrastable o inalienable la Provincia de Río Negro.

Que derogada la Ley 18.501, cabe solo trazar el meridiano 10, tal cual corresponde, pues éste es el único límite legal y real, cualquiera sea el resultado que para una u otra provincia, resulte de la mensura a practicarse

Que a los fines de que esta posición sea defendida en la debida instancia, proponemos que la Legislatura se dirija a los Señores Senadores Nacionales de la Provincia de Río Negro, haciéndoles llegar los antecedentes que obren en la Provincia y solicitándoles su intervención, en comisión y en recinto, a fin de evitar lo que significaría un avasallamiento institucional que jamás podría ser aceptado por Río Negro.

Que queda así perfectamente establecido el sentido de nuestra anterior declaración, que no era otra que apoyar la derogación lisa y llana de la inconstitucional Ley 18.501 y la lógica complementación que ha de ser dada por el Senado, como cuerpo representante de las autoridades Provinciales, corrigiendo la falencia institucional y ratificando el derecho que a la Provincia de Río Negro le correspondía ni por gracia ni condescendencia de nadie, sino por el derecho e imperio de las leyes que fijaron en su oportunidad los límites reales y que solo la Provincia propietaria de sus tierras puede modificar con los 4/5 de los miembros de la Legislatura.

Que toda reforma que se pretenda hacer en Legislaturas ajenas a esta Provincia sean Nacionales o Provinciales, es y será nula y violatoria de la esencia del sistema federal y jamás será aceptada por los representantes del pueblo en este recinto.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los señores Senadores Nacionales de la Provincia, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Justo E. Ramírez, Presidente Legislatura de Río Negro.— Enrique A. Delavaut, Secretario Legislatura de Río Negro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscripto el 22 de mayo de 1974 entre el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro y

el señor Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad el que forma parte de la presente ley, para la ejecución de obras de pavimentación en rutas nacionales y provinciales.

Art. 2º — Declárase que la financiación por parte de la Dirección de Vialidad Nacional de los tramos que especifican los incisos c) y d) del artículo 4º del referido convenio, tiene carácter de reintegro de inversiones efectuadas por la Provincia de Río Negro en rutas nacionales transferidas previamente a su favor.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Otórgase a los jubilados y pensionados de la Ley 59/59, los beneficios que por asignaciones familiares y sociales goza la clase activa que abierta a la citada Ley.

Art. 2º -- Los beneficios a que se refiere el artículo anterior serán iguales al 100 % de los que perciben los afiliados en actividad y comenzarán a regir, a partir del 1º de junio de 1974.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a integrar el capital accionario de la empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C., adjudicataria de la planta productora de carbonato de sodio por el proceso solvay, en la localidad de San Antonio, hasta cubrir la suma de pesos Treinta millones (\$a. 30.000.000), equivalente a tres millones de dólares estadounidenses.

Art. 2º — La integración se efectuará a través de la sustitución del grupo empresario Tata Chemical Ltda. de la India, por la Provincia de Río Negro en el contrato social en elaboración.

Art. 3º — Los fondos provendrán de los fondos cedidos por la Nación a la Prvincia del "Fondo de Contribucion para el Desarrollo del Carbonato de Sodio (D.L. 18.518/69) en un 50 % del capital, y el resto a través de un préstamo especial a gestionarse ante el Banco Nacional de Desarrollo, con esa finalidad, autorizándose al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar ante las autoridades del Banco Nacional de Desarrollo y las que fueran menester ante el Ministerio de Economía de la Nación tendientes a efectivizar el aporte comprometido, que asciende a la suma de pesos Quince millones (\$a. 15.000.000).

Art- 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

... Presidente del Poder Ejecutivo Provincial...
... Secretario de Estado...
... Ministro de Economía...
... Ministro de Obras Públicas...
... Ministro de Turismo...
... Ministro de Justicia...
... Ministro de Salud...
... Ministro de Educación...
... Ministro de Cultura...
... Ministro de Medio Ambiente...
... Ministro de Trabajo...
... Ministro de Agricultura...
... Ministro de Ganadería...
... Ministro de Pesca...
... Ministro de Industrias...
... Ministro de Comercio...
... Ministro de Transportes...
... Ministro de Vivienda...
... Ministro de Obras y Servicios Públicos...
... Ministro de Planificación...
... Ministro de Asesoría...
... Ministro de Relaciones...
... Ministro de Cooperación...
... Ministro de Turismo...
... Ministro de Cultura...
... Ministro de Medio Ambiente...
... Ministro de Trabajo...
... Ministro de Agricultura...
... Ministro de Ganadería...
... Ministro de Pesca...
... Ministro de Industrias...
... Ministro de Comercio...
... Ministro de Transportes...
... Ministro de Vivienda...
... Ministro de Obras y Servicios Públicos...
... Ministro de Planificación...
... Ministro de Asesoría...
... Ministro de Relaciones...
... Ministro de Cooperación...

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

Que con fecha 22 de noviembre de 1973, la Legislatura sancionó la Ley 18.518, aprobando el contrato de integración del grupo empresario Tata Chemical Ltda. de la India, por la Provincia de Río Negro en el contrato social en elaboración.